LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje:750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIV | Managua, Jueves 6 de Mayo de 2010 | No. 84

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 18-2010 2434
Acuerdo Presidencial No. 85-2010 2435
Acuerdo Presidencial No. AP 86-2010 2435
Acuerdo Presidencial No. 100-2010 2435

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancias de Inscripción 2435

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio 2435
Anexos NTON 06 069-06 2439

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 30-2010 2442
Acuerdos Ministeriales 2442

MINISTERIO DE SALUD

Convocatorias 2445

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Licitación Restringida No. 001-2010 2446

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Licitación Restringida No. 012-2010 2447

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Programa Anual de Contrataciones 2447

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Restringida No. 02-2010 2449

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Certificación 2450

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Subasta Pública No. 02-2010 2450
Resolución No. 015-2009 2451

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Resolución Ejecutiva 2451

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal El Coral 2452
Alcaldía Municipal de Palacaguina 2453

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 2454

SECCION JUDICIAL

Subasta Pública 2460
Declaratorias de Herederos 2461
Fe de Errata 2461

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO No 18-2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley Nº 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Artículo 1. Se reforma el artículo 95 del Decreto Nº 71-98, en materia de estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en sentido de adicionar el numeral 2, y se corre la numeración, el que se leerá así:

"Art. 95… 2. Secretaría de Administración Financiera.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ACUERDO PRESIDENCIAL No 85-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Procédase al retiro por jubilación del compañero Miguel De Castilla Urbina, Ministro de Educación, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 11-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 07 de fecha :10 de Enero del año 2007**.**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día diez de Abril del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No AP 86-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar a la Compañera **Miriam Soledad Raudez Rodriguez**, en el cargo de Ministra de Educación, Cultura y Deportes (MINED).

Artículo 2. En consecuencia cancélese el nombramiento de la Compañera Miriam Soledad Raudez Rodriguez en el cargo de Asesora del Presidente de la República para Asuntos del Ministerio de Educación, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 38-2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 39 de fecha 25 de Febrero del año 2010**.**

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día diez de Abril del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No 100-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero José Adrián Chavarría Montenegro, **Secretario de Administración Financiera** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con rango de Vice Ministro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día treinta de Abril del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 3671 M- 9062185 - Valor- C $ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cuatrocientos treinta y seis (436), del folio número cuatrocientos cuarenta y uno al folio número cuatrocientos cuarenta y siete (441-447) Tomo: XI. Libro: PRIMERO (1º), de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva su cargo, se inscribió la entidad Extranjera originaria de ESTADOS UNIDOS denominada: "AUSBURG COLLEGE" Conforme autorización de Resolución del día veinte de Enero del año un mil novecientos noventa y cinco. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. Este documento es exclusivo para publicar en La Gaceta, Diario Oficial. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director

---

Reg. 3672 - M. 9062186 - Valor C$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil quinientos ochenta y ocho (4588), del folio numero cuatro mil seiscientos noventa y cuatro al folio numero cuatro mil setecientos veintiuno (4694-4721), Tomo: III, Libro: ONCEAVO (11º), que este Departamento lleva su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de ESPAÑA denominada: "FUNDACION PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL FUNCIONA" Conforme autorización de Resolución del diecisiete de Febrero del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de Febrero del año dos mil diez. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 4366 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Dogui CLASICO, Dogui, diseño perro y huella, clase: 31 Internacional, Exp. 2008-000950, a favor de: CARGILL INCORPORATED, de EE.UU., bajo el No. 2010089429, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 112, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4368 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HUGGIES CLASSIC, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-003569, a favor de: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de EE.UU., bajo el No. 2010089363, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 49, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4390 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AMITIZA, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-003355, a favor de: Sucampo Pharmaceuticals, Inc., de Estados Unidos de Amércia,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

bajo el No. 2010089140, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 89, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4391 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DUFOUR, clase: 25 Internacional, Exp. 2008-003764, a favor de: ESEKA S.A., de Argentina, bajo el No. 2010089445, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 128, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4392 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FULMELEC, clase: 13 Internacional, Exp. 2008-004145, a favor de: FAMESA TECNOLÓGICA S.A.C., de Perú, bajo el No. 2010089450, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 133, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4393 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KINGSTAR, clase: 12 Internacional, Exp. 2008-003727, a favor de: Hankook Tire Co., Ltd., de Corea, bajo el No. 2010089437, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 120, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4394 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: ESQUIRE, clases: 16 y 41 Internacional, Exp. 2008-003726, a favor de: HEARST COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., bajo el No. 2010089427, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 110, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4395 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Hallmark, Hallmark y diseño corona, clase: 18 Internacional, Exp. 2008-003724, a favor de: Hallmark Cards, Incorporated, de EE.UU., bajo el No. 2010089426, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 109, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4396 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: HOLIDAY INN CLUB, clases: 36 y 43 Internacional, Exp. 2008-003728 a favor de: Six Continents Hotels, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089438, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 121, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4397 - M 2389984 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CEDECAP, CEDECAP y diseño de una hoja dentro de un rectángulo, clase: 35 Internacional, Exp. 2008-003742, a favor de: MOLINOS MODERNOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010089439, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 122, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4367 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Q, Diseño de letra Q, clase: 43 Internacional, Exp. 2008-003626, a favor de: The Quizno‘s Master LLC, de EE.UU., bajo el No. 2010089275, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 216, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4398 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: diet pepsi, diet pepsi y diseño círculo todo dentro de un rectángulo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003587, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089253, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 194 vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4399 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Q, Diseño de letra Q, clase: 30 Internacional, Exp. 2008-003625, a favor de: The Quizno‘s Master LLC, de EE.UU., bajo el No. 2010089273, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 214, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4400 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VILAX, VILAX y diseño línea formando un ángulo, clase: 19 Internacional, Exp. 2008-003624, a favor de: INVERSIONES LINAEWEN, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2010089272, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 213, vigente hasta el año 2020.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4401 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CALVIVE, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-003632, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2010089277, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 218, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4402 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RINSO INTENSE, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-003664, a favor de: UNILEVER, N.V., de Holanda, bajo el No. 2010089281, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 222, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4403 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DACOGEN, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-003635, a favor de: SuperGen, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089279, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 220, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4404 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SEDAL DESGRAFILADO, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-003665, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 2010089282, Tomo: 275, de Inscripciones del año 2010, Folio: 223, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4405 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: YAZAKI, YAZAKI y diseño figura triangular, clases: 9 y 17 Internacional, Exp. 2008-003612, a favor de: Yazaki Corporation, de Japón, bajo el No. 2010089261, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 202, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4406 - M 2389999 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Diseño figura triangular, clases: 9 y 17 Internacional, Exp. 2008-003613, a favor de: Yazaki Corporation, de Japón, bajo el No. 2010089262, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 203, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4407 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TWYNSTA, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-000008, a favor de: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH., de Alemania, bajo el No. 2010089295, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 236, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4408 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: QUAKER HEART HEALTH, clase: 30 Internacional, Exp. 2008-004211, a favor de: The Quaker Oats Company, de EE.UU., bajo el No. 2010089294, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 235, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4409 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AUTOCODIFICACION, AUTOCODIFICACION y diseño de rectángulo, clases: 5 y 10 Internacional, Exp. 2008-003630, a favor de: Bayer HealthCare LLC., de EE.UU., bajo el No. 2010089270, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 211, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4410 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TETADIF, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-000022, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2010089297, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 238, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4411 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Knorr, Knorr y diseño líneas onduladas, clases: 29 y 30 Internacional, Exp. 2008-003505, a favor de: Knorr-Naehrmittel Aktiengesellschaft, de Suiza, bajo el No. 2010089211, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 155, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4412 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BEGRIVAC, clase: 5, Internacional, Exp. 2009-000023, a favor de: NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS & CO. KG., de Alemania, bajo el No. 2010089298, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 239, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4413 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Mtn Dew, Mtn Dew, escrita en letras de doble contorno dentro de un rectángulo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003590, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089255, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 196, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4414 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: El toing de día y noche, Exp. 2008-003203, a favor de: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010089041, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2010, Folio: 176.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4415 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: pepsi, pepsi y diseño círculo todo dentro de un rectángulo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003586, a favor de: PepsiCo., Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089252, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 193, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4416 - M 2389982 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MTN DEW, clases: 25 y 32 Internacional, Exp. 2008-003591, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089256, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 197, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4417 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: acer, que consiste en acer en tipo especial, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-003570, a favor de: Acer, Inc., de República de China, bajo el No. 2010089249, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 190, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4418 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PAPASITAS, clase: 29 Internacional, Exp. 2008-003610, a favor de: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2010089370, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 55, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4419 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: JAPONITOS, clase: 29 y 30 Internacional, Exp. 2008-003609, a favor de: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A.de C.V, de República de El Salvador, bajo el No. 2010089381, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 66, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4420 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Diseño círculo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003592, a favor de: PepsiCo., Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089376, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 61, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4421 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: pepsi max, pepsi max y diseño círculo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003585, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089384, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 69, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4422 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: diet pepsi, diet pepsi y diseño círculo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003584, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089351, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 37, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4423 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: , pepsi en tipo especial, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003581, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089349, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 35, vigente hasta el año 2020.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4424 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Diseño círculo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003580, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089366, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 51, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4425 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Diseño círculo, clase: 32 Internacional, Exp. 2008-003579, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010089365, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 50, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 4426 - M 2389983 - Valor C$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: UNITY, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-003605, a favor de: UNITY GROUP HOLDING CORP., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2010089380, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 65, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5205 - M. 9202610 - Valor C$ 29, 260.00

REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO

NTON 03 069-06
RTCA 67.01.33:06

(*Continuación*)

Hasta 60 puntos: Condiciones inaceptables. Considerar cierre. 61 - 70 puntos: Condiciones deficientes. Urge corregir. 71 - 80 puntos: Condiciones regulares. Necesario hacer correcciones. 81 - 100 puntos: Buenas condiciones. Hacer algunas correcciones	1ª. Inspeccion	1ª. Reinspeccion	2ª. Inspeccion
1. EDIFICIO			
1.1 Alrededores y ubicación			
1.1.1 Alrededores			
a) Limpios			
b) Ausencia de focos de contaminación			
SUB TOTAL			
1.1.2 Ubicación			
a) Ubicación adecuada			
SUB TOTAL			
1.2 Instalaciones físicas			
1.2.1 Diseño			
a) Tamaño y construcción del edificio			
b) Protección contra el ambiente exterior			
c) Áreas específicas para vestidores, para ingerir alimentos y para almacenamiento			
d) Distribución			
e) Materiales de construcción			
SUB TOTAL			
1.2.2 Pisos			
a) De materiales impermeables y de fácil limpieza			
b) Sin grietas ni uniones de dilatación irregular			
c) Uniones entre pisos y paredes con curvatura sanitaria			
d) Desagües suficientes			
SUB TOTAL			
1.2.3 Paredes			
a) Paredes exteriores construidas de material adecuado			
b)Paredes de áreas de proceso y almacenamiento revestidas de material impermeable, no absorbente, lisos, fáciles de lavar y color claro			
SUB TOTAL			
1.2.4 Techos			
a) Construidos de material que no acumule basura y anidamiento de plagas y cielos falsos lisos y fáciles de limpiar			
SUB TOTAL			
1.2.5 Ventanas y puertas			
a) Fáciles de desmontar y limpiar			
b) Quicios de las ventanas de tamaño mínimo y con declive			
c) Puertas en buen estado, de superficie lisa y no absorbente, y que abran hacia afuera			
SUB TOTAL			
1.2.6 Iluminación			
a) Intensidad de acuerdo a manual de BPM			
b) Lámparas y accesorios de luz artificial adecuados para la industria alimenticia y protegidos contra ranuras, en áreas de: recibo de materia prima; almacenamiento; proceso y manejo de alimentos			
c) Ausencia de cables colgantes en zonas de proceso			
SUB TOTAL			
1.2.7 Ventilación			
a) Ventilación adecuada			
b) Corriente de aire de zona limpia a zona contaminada			
SUB TOTAL			
1.3 Instalaciones sanitarias			
1.3.1 Abastecimiento de agua			
a) Abastecimiento suficiente de agua potable			
b) Sistema de abastecimiento de agua no potable independiente			
SUB TOTAL			
1.3.2 Tubería			
a) Tamaño y diseño adecuado			
b) Tuberías de agua limpia potable, agua limpia no potable y aguas servidas separadas			
SUB TOTAL			
1. 4 Manejo y disposición de desechos líquidos			
1.4.1 Drenajes			
a) Sistemas e instalaciones de desagüe y eliminación de desechos, adecuados			
SUB TOTAL			
1.4.2 Instalaciones sanitarias			
a) Servicios sanitarios limpios, en buen estado y separados por sexo			
b) Puertas que no abran directamente hacia el área de proceso			
c) Vestidores debidamente ubicados			
SUB TOTAL			
1.4.3 Instalaciones para lavarse las manos			
a) Lavamanos con abastecimiento de agua potable			
b) Jabón líquido, toallas de papel o secadores de aire y rótulos que indican lavarse las manos			
SUB TOTAL			
1.5 Manejo y disposición de desechos sólidos			
1.5.1 Desechos Sólidos			
a) Manejo adecuado de desechos sólidos			
SUB TOTAL			
1.6 Limpieza y desinfección			
1.6.1 Programa de limpieza y desinfección			
a) Programa escrito que regule la limpieza y desinfección			
b) Productos para limpieza y desinfección aprobados			
c) Instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección.			
SUB TOTAL			
1.7 Control de plagas			
1.7.1 Control de plagas			
a) Programa escrito para el control de plagas			
b) Productos químicos utilizados autorizados			
c) Almacenamiento de plaguicidas fuera de las áreas de procesamiento			
SUB TOTAL			
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS			
2.1 Equipos y utensilios			
a) Equipo adecuado para el proceso			
b) Programa escrito de mantenimiento preventivo			
SUB TOTAL			
3. PERSONAL			
3.1 Capacitación			
a) Programa de capacitación escrito que incluya las BPM			
SUB TOTAL			

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

3.2 Prácticas higiénicas			
a) Prácticas higiénicas adecuadas, según manual de BPM			
SUB TOTAL			
3.3 Control de salud			
a) Control de salud adecuado			
SUB TOTAL			
4. CONTROL EN EL PROCESO Y EN LA PRODUCCIÓN			
4.1 Materia prima			
a) Control y registro de la potabilidad del agua			
b) Registro de control de materia prima			
SUB TOTAL			
4.2 Operaciones de manufactura			
a) Controles escritos para reducir el crecimiento de microorganismos y evitar contaminación (tiempo, temperatura, humedad, actividad del agua y pH)			
SUB TOTAL			
4.3 Envasado			
a) Material para envasado almacenado en condiciones de sanidad y limpieza y utilizado adecuadamente			
SUB TOTAL			
4.4 Documentación y registro			
a) Registros apropiados de elaboración, producción y distribución			
SUB TOTAL			
5. ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN			
5.1 Almacenamiento y distribución.			
a) Materias primas y productos terminados almacenados en condiciones apropiadas			
b) Inspección periódica de materia prima y productos terminados			
c) Vehículos autorizados por la autoridad competente			
d) Operaciones de carga y descarga fuera de los lugares de elaboración			
e) Vehículos que transportan alimentos refrigerados o congelados cuentan con medios para verificar y mantener la temperatura.			
SUB TOTAL			

NUMERAL DE LA FICHA	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS / RECOMENDACIONES	CUMPLIÓ CON LAS RECOMENDACIONES	
	PRIMERA INSPECCIÓN	PRIMERA	SEGUNDA
	Fecha:	Fecha:	Fecha:

DOY FE que los datos registrados en esta ficha de

Firma del propietario o responsable

Nombre del propietario o responsable (letra de molde)

Firma del inspector

Nombre del inspector (letra de molde)

Nombre y Firma del Propietario o responsable	Nombre y Firma del Inspector	Nombre y Firma del Propietario o responsable	Nombre y Firma del Inspector

VISITA DEL SUPERVISOR Fecha:

Firma del propietario o responsable	Firma del supervisor
Nombre del propietario o responsable (Letra de molde)	Nombre del supervisor (Letra de molde)

ORIGINAL: Expediente.
COPIA: Interesado.

Anexo B
(Normativo)

Guía para el Llenado de la Ficha de Inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura para las Fábricas de Alimentos y Bebidas, Procesados

ASPECTO		REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
1 EDIFICIO				
1.1 ALREDEDORES Y UBICACIÓN				
1.1.1 ALREDEDORES				
a) Limpios.	i)	Almacenamiento adecuado del equipo en desuso.	Cumple en forma adecuada los requerimientos i), ii) y iii)	1
	ii)	Libres de basuras y desperdicios.	Cumple adecuadamente únicamente dos de los requerimientos i, ii, y iii).	0.5
	iii)	Áreas verdes limpias	No cumple con dos o más de los requerimientos	0
b) Ausencia de focos de contaminación.	i)	Patios y lugares de estacionamiento limpios, evitando que constituyan una fuente de contaminación.	Cumple adecuadamente los requerimientos i), ii), iii) y iv)	1
	ii)	Inexistencia de lugares que puedan constituir una atracción o refugio para los insectos y roedores.		
	iii)	Mantenimiento adecuado de los drenajes de la planta para evitar contaminación e infestación.	Sólo incumple con el requisito ii)	0.5
	iv)	Operación en forma adecuada de los sistemas para el tratamiento de desperdicios.	Incumple alguno de los requisitos i), iii) o iv)	0
1.1.2 UBICACIÓN				
a) Ubicación adecuada.	i)	Ubicados en zonas no expuestas a cualquier tipo de contaminación física, química o biológica.	Cumple con los requerimientos i), ii) , iii) y iv)	1
	ii)	Estar delimitada por paredes separadas de cualquier ambiente utilizado como vivienda.	Incumplimiento severo de uno de los requerimientos	0.5
	iii)	Contar con comodidades para el retiro de los desechos de manera eficaz, tanto sólidos como líquidos.		
	iv)	Vías de acceso y patios de maniobra deben encontrarse pavimentados a fin de evitar la contaminación de los alimentos con el polvo.	Si incumple con dos o más de los requerimientos	0
1.2 INSTALACIONES FÍSICAS				
1.2.1 DISEÑO				
a) Tamaño y construcción del edificio.	i)	Su construcción debe permitir y facilitar su mantenimiento y las operaciones sanitarias para cumplir con el propósito de elaboración y manejo de los alimentos, así como del producto terminado, en forma adecuada.	Cumplir con el requisito	1
			No cumple con el requisito	0
b)Protección contra el ambiente exterior.	i)	El edificio e instalaciones deben ser de tal manera que impida el ingreso de animales, insectos, roedores y plagas.	Cumplir con los requerimientos i) y ii)	2
			Cuando uno de los requerimientos no se cumplan.	1
	ii)	El edificio e instalaciones deben de reducir al mínimo el ingreso de los contaminantes del medio como humo, polvo, vapor u otros.	Cuando los requerimientos i) y ii) no se cumplen y existe alto riesgo de contaminación.	0
c) Áreas específicas para vestidores, para ingerir alimentos y para almacenamiento	i)	Los ambientes del edificio deben incluir un área específica para vestidores, con muebles adecuados para guardar implementos de uso personal.	Cumplir con los requerimientos i), ii) y iii).	1
	ii)	Los ambientes del edificio deben incluir un área específica para que el personal pueda ingerir alimentos.	Con el incumplimiento de un requisito solamente.	0.5
	iii)	Se debe disponer de instalaciones de almacenamiento separadas para: materia prima, producto terminado, productos de limpieza y sustancias peligrosas.	Con incumplimiento de dos o mas requisitos	0
d) Distribución	i)	Las industrias de alimentos deben disponer del espacio suficiente para cumplir satisfactoriamente con todas las operaciones de producción, con los flujos de procesos productivos separados, colocación de equipo, y realizar operaciones de limpieza. Los espacios de trabajo entre el equipo y las paredes deben ser de por lo menos 50 cm. y sin obstáculos, de manera que permita a los empleados realizar sus deberes de limpieza en forma adecuada.	Cumple con el requisito	1
			No cumple con el requisito	0
e) Materiales de construcción	i)	Todos los materiales de construcción de los edificios e instalaciones deben ser de naturaleza tal que no transmitan ninguna sustancia no deseada al alimento. Las edificaciones deben ser de construcción sólida, y mantenerse en buen estado. En el área de producción no se permite la madera como material de construcción.	Cumple con el requisito	1
			No cumple con el requisito	0
1.2.2 PISOS				
a) De material impermeable y de fácil limpieza.	i)	Los pisos deberán ser de materiales impermeables, lavables e impermeables que no tengan efectos tóxicos para el uso al que se	Cumplir con los requerimientos i) y ii)	1
			Incumplimiento de uno de los requisitos	0.5
	ii)	Los pisos deberán esta construidos de manera que faciliten su limpieza y desinfección.	Con el incumplimiento de los requerimientos	0
b) Sin grietas.	i)	Los pisos no deben tener grietas ni irregularidades en su superficie o uniones.	Cumplir con el requerimiento i)	1
			Incumplimiento del requisito i)	0
c) Uniones redondeadas	i)	Las uniones entre los pisos y las paredes deben tener curvatura sanitaria para facilitar su limpieza y evitar la acumulación de	Cumplir con el requerimiento i)	1
			Incumplimiento del requisito i)	0
d) Desagües suficientes.	i)	Los pisos deben tener desagües y una pendiente adecuados, que permitan la evacuación rápida del agua y evite la formación de	Cumplir con el requerimiento i)	1
			Incumplimiento del requisito i)	0
1.2.3 PAREDES				
a) Exteriores construidas de material adecuado.	i)	Las paredes exteriores pueden ser construidas de concreto, ladrillo o bloque de concreto y aun en de estructuras prefabricadas de	Cumple el requisito	1
			Incumple el requisito	0
b) De áreas de proceso y almacenamiento revestidas de material impermeable.	i)	Las paredes interiores, en particular en las áreas de proceso se deben revestir con materiales impermeables, no absorbentes, lisos, fáciles de lavar y desinfectar, pintadas de color claro y sin grietas.	Cumplir con los requerimientos i), ii) y iii).	1
	ii)	Cuando amerite por las condiciones de humedad durante el proceso, las paredes deben estar recubiertas con un material lavable hasta una altura mínima de 1.5 metros.	No Cumple con uno de los requerimientos.	0.5
	iii)	Las uniones entre una pared y otra, así como entre éstas y los pisos, deben tener curvatura sanitaria.	No cumple con dos de los requerimientos i), ii) y iii)	0
1.2.4 TECHOS				
a) Construidos de material que no acumule basura y anidamiento de plagas.	i)	Los techos deberán estar construidos y acabados de forma que reduzca al mínimo la acumulación de suciedad y de condensación, así como el desprendimiento de partículas.	Con el cumplimiento de los requisitos i) y ii).	1
	ii)	Cuando se utilicen cielos falsos deben ser lisos, sin uniones y fáciles de limpiar.	Incumplimiento de cualquier de los requisitos i) y ii).	0
1.2.5 VENTANAS Y PUERTAS				
a) Fáciles de desmontar y limpiar.	i)	Las ventanas deben ser fáciles de limpiar	Cumplimiento de los requisitos i) y ii).	1
	ii)	Las ventanas deberán ser fáciles de limpiar, estar construidas de modo que impidan la entrada de agua, plagas y acumulación de suciedad , y cuando el caso lo amerite estar provistas de malla contra insectos que sea fácil de desmontar y limpiar.	Incumplimiento de cualquier requerimiento i) y ii).	0
b) Quicios de las ventanas de tamaño mínimo y con declive.	i)	Los quicios de las ventanas deberán ser con declive y de un tamaño que evite la acumulación de polvo e impida su uso para almacenar objetos.	Cumplimiento de los requisitos i).	1
			Al no cumplir con el requisito i).	0
c) Puertas en buen estado, de superficie lisa y no absorbente, y que abran hacia fuera.	i)	Las puertas deben tener una superficie lisa y no absorbente y ser fáciles de limpiar y desinfectar.	Incumplimiento del requisito ii)	0.5
	ii)	Las puertas es preferible que abran hacia fuera y que estén ajustadas a su marco y en buen estado.	Al no cumplir con el requisito i) y ii).	0
1.2.6 ILUMINACIÓN				
a) Intensidad de acuerdo al manual de BPM.	i)	Todo el establecimiento estará iluminado ya sea con luz natural o artificial, de forma tal que posibilite la realización de las tareas y no comprometa la higiene de los alimentos.	Cumple el requisito	1
			Incumplimiento del requisito	0
b) Lámparas y accesorios de luz artificial decuados	i)	Las lámparas y todos los accesorios de luz artificial ubicados en áreas de recibo de materia prima, almacenamiento, preparación y manejo de los alimentos, deben estar protegidos contra roturas.	Cumplimiento en su totalidad de los requisitos i) y ii).	1
	ii)	La iluminación no deberá alterar los colores.	Incumplimiento de cualquiera de los requisitos i) y ii).	0
c) Ausencia de cables colgantes en zonas de proceso.	i)	Las instalaciones eléctricas en caso de ser exteriores deberán estar recubiertas por tubos o caños aislantes.	Al cumplir con los requerimientos i) y ii).	1
	ii)	No deben existir cables colgantes sobre las zonas de procesamiento de alimentos.	Con el incumplimiento de cualquier de los requerimientos i) y ii).	0

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

1.2.7 VENTILACIÓN				
a) Ventilación adecuada.	i)	Debe existir una ventilación adecuada, que evite el calor excesivo, permita la circulación de aire suficiente y evite la condensación de vapores.	Cumplimiento de los requisitos i) y ii)	2
	ii)	Se debe contar con un sistema efectivo de extracción de humos y vapores acorde a las necesidades, cuando se requiera.	Incumplimiento de uno de los requisitos	1
			Incumplimiento de los requisitos i) y ii).	0
b) Corriente de aire de zona limpia a zona contaminada.	i)	El flujo de aire no deberá ir nunca de una zona contaminada hacia una zona limpia.	Cumplimiento de los requisitos i) y II)	1
			Incumplimiento de uno de los requisitos	0.5
	ii)	Las aberturas de ventilación estarán protegidas por mallas para evitar el ingreso de agentes contaminantes.	Incumplimiento de los requisitos i) y ii)	0
1.3 INSTALACIONES SANITARIAS				
1.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA				
a) Abastecimiento	i)	Debe disponerse de un abastecimiento suficiente de agua potable.	Cumplimiento de los requisitos i), ii), iii) y iv)	6
	ii)	El agua potable debe ajustarse a lo especificado en la Normativa de cada país.	Incumplimiento de cualquiera de los requisitos	0
	iii)	Debe contar con instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución de manera que si ocasionalmente el servicio es suspendido, no se interrumpan los procesos.		
	iv)	El agua que se utilice en las operaciones de limpieza y desinfección de equipos debe ser potable.		
b) Sistema de abastecimiento de agua no potable independiente.	i)	Los sistemas de agua potable con los de agua no potable deben ser independientes (sistema contra incendios, producción de vapor)	Cumplimiento efectivo de los requerimientos i), ii) y iii).	2
	ii)	Sistemas de agua no potable deben de estar identificados.	Incumplimiento de cualquiera de los requerimientos.	0
	iii)	El Sistema de agua potable diseñado adecuadamente para evitar el reflujo hacia ellos (contaminación cruzada).		
1.3.2 TUBERIAS				
a) Tamaño y diseño adecuado.	i)	El tamaño y diseño de la tubería debe ser capaz de llevar a través de la planta la cantidad de agua suficiente para todas las áreas que los requieran.	Cumplimiento de los requisitos i) y ii)	1
	ii)	Transporte adecuadamente las aguas negras o aguas servidas de la planta.	Incumplimiento de uno de los requisitos	0.5
			Incumplimiento de los requisitos i) y ii).	0
b) Tuberías de agua limpia potable, agua limpia no potable, y aguas servidas separadas.	i)	Transporte adecuado de aguas negras y servidas de la planta.	Cumplimiento con los requerimientos i), ii), iii) y iv).	1
	ii)	Las aguas negras o servidas no constituyen una fuente de contaminación para los alimentos, agua, equipo, utensilios o crear una condición insalubre.		
	iii)	Proveer un drenaje adecuado en los pisos de todas las áreas, sujetas a inundaciones por la limpieza o donde las operaciones normales liberen o descarguen agua u otros desperdicios líquidos.	Con el incumplimiento de cualquier de los requerimientos i), ii), iii) y iv).	0
	iv)	Prevención de la existencia de un retroflujo o conexión cruzada entre el sistema de la tubería que descarga los desechos líquidos y el agua potable que se provee a los alimentos o durante la elaboración de los mismos.		
1.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS				
1.4.1 DRENAJES				
a) Instalaciones de desagüe y eliminación de desechos, adecuadas.	i)	Sistemas e instalaciones adecuados de desagüe y eliminación de desechos, diseñados, construidos y mantenidos de manera que se evite el riesgo de contaminación.	Cumplimiento de los requisitos i) y ii)	2
	ii)	Deben contar con una rejilla que impida el paso de roedores hacia la planta.	Incumplimiento de cualquiera de los requisitos i) y ii)	0
1.4.2 INSTALACIONES SANITARIAS				
a) Servicios sanitarios limpios, en buen estado y separados por sexo	i)	Instalaciones sanitarias limpias y en buen estado, con ventilación hacia el exterior.	Cumplimiento de los requisitos i9, II), III) Y IV)	2
	ii)	Provistas de papel higiénico, jabón, dispositivos para secado de manos, basurero.	Incumplimiento de alguno de los requisitos	1
	iii)	Separadas de la sección de proceso		
	iv)	Poseerán como mínimo los siguientes equipos, según el número de trabajadores por turno. * Inodoros: uno por cada veinte hombres o fracción de veinte, uno por cada quince mujeres o fracción de quince. * Orinales: uno por cada veinte trabajadores o fracción de veinte. * Duchas: una por cada veinticinco trabajadores, en los establecimientos que se requiera * Lavamanos: uno por cada quince trabajadores o fracción de quince.	Incumplimiento de dos requisitos	0
b) Puertas que no abran directamente hacia el área de proceso	i)	Puertas que no abran directamente hacia el área donde el alimento esta expuesto cuando se toman otras medidas alternas que protejan contra la contaminación (Ej. Puertas dobles o sistemas de corrientes positivas).	Cumple con el requisito i).	2
			No cumple con el requisito	0
c) Vestidores debidamente ubicados	i)	Debe contarse con un área de vestidores, separada del área de servicios sanitarios, tanto para hombres como para mujeres.	Cumple con los requisitos i) y ii).	1
			Incumplimiento del requisito ii)	0.5
	ii)	Provistos de al menos un casillero por cada operario por turno.	Incumplimiento de los requisitos i) y ii).	0
1.4.3 INSTALACIONES PARA LAVARSE LAS MANOS				
a) Lavamanos con abastecimiento de agua potable.	i)	Las instalaciones para lavarse las manos deben disponer de medios adecuados y en buen estado para lavarse y secarse las manos higiénicamente, con lavamanos no accionados manualmente y abastecimiento de agua caliente y/o fría.	Cumplimiento con los requerimientos i).	2
			Incumplimiento con el requerimiento i).	0
b) Jabón líquido, toallas de papel o secadores de aire y rótulos que indiquen lavarse las manos.	i)	El jabón debe ser líquido, antibacterial y estar colocado en su correspondiente dispensador. Uso de toallas de papel o secadores de aire.	Cumplimiento con los requerimientos establecidos en i) y ii) .	2
			Incumplimiento de no de los requisitos	1
	ii)	Deben de haber rótulos que indiquen al trabajador que debe lavarse las manos después de ir al baño, o se haya contaminado al tocar objetos o superficies expuestas a contaminación.	Incumplimiento con los requisitos i) y ii)	0
1.5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS				
1.5.1 DESECHOS SÓLIDOS				
i) Manejo adecuado de desechos sólidos.	i)	Deberá existir un programa y procedimiento escrito para el manejo adecuado de desechos sólidos de la planta.	Cumplimiento de los requisitos i), ii), iii) y iv)	4
			Incumplimiento del requisito i)	2
			Incumplimiento de alguno de los requisitos ii), iii) y iv)	3
	ii)	No se debe permitir la disposición de desechos en las áreas de recepción y de almacenamiento de los alimentos o en otras áreas de trabajo ni zonas circundantes.	Incumplimiento de dos de los requisitos ii), iii) o iv)	2
	iii)	Los recipientes deben ser lavables y tener tapadera para evitar que atraigan insectos y roedores.	Incumplimiento de tres de los requisitos i), ii), iii) o iv)	1
	iv)	El de los desechos, deberá ubicarse alejado de las zonas de procesamiento de alimentos. Bajo techo o debidamente cubierto y en un área provista para la recolección de lixiviados y piso lavable.	Incumplimiento de los requisitos i), ii), iii) y iv)	0

1.6 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
1.6.1 PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
a) Programa escrito que regule la limpieza y desinfección.	i)	Debe existir un programa escrito que regule la limpieza y desinfección del edificio, equipos y utensilios, el cual deberá especificar: * Distribución de limpieza por áreas; * Responsable de tareas específicas; * Método y frecuencia de limpieza; * Medidas de vigilancia.	Cumplimiento correcto del requerimiento i)	2
			Incumplimiento del requisito	0
b) Productos para limpieza y desinfección aprobados.	i)	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben contar con registro emitido por la autoridad sanitaria correspondiente.	Cumplimiento de los requisitos i) y ii)	2
	ii)	Deben almacenarse adecuadamente, fuera de las áreas de procesamiento de alimentos, debidamente identificados y utilizarse de acuerdo con las instrucciones que el fabricante indique en la etiqueta.	Incumplimiento de alguno de los requisitos	0
c) Instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección.	i)	Debe haber instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección de los utensilios y equipo de trabajo.	Cumplimiento del requisito	2
			Incumplimiento del requisito	0
1.7 CONTROL DE PLAGAS				
1.7.1 CONTROL DE PLAGAS				
a) Programa escrito para el control de plagas.	i)	La planta deberá contar con un programa escrito para todo tipo de plagas, que incluya como mínimo: * Identificación de plagas; * Mapeo de estaciones; * Productos aprobados y procedimientos utilizados; * Hojas de seguridad de las sustancias a aplicar.	Cuando se cumplan efectivamente los requisitos i), ii), iii), iv) y v).	2
	ii)	El programa debe contemplar si la planta cuenta con barreras físicas que impidan el ingreso de plagas.		
	iii)	Contempla el período que debe inspeccionarse y llevar un control escrito para disminuir al mínimo los riesgos de contaminación por plagas.	Cuando se cumpla únicamente con los requisitos i), iii) y v).	1
	iv)	El programa debe contemplar medidas de erradicación en caso de que alguna plaga invada la planta.	Al incumplir con uno de los requisitos i), iii) y v).	0
	v)	Deben de existir los procedimientos a seguir para la aplicación de plaguicidas.		
b) Productos químicos utilizados autorizados.	i)	Los productos químicos utilizados dentro y fuera del establecimiento, deben estar registrados por la autoridad competente para uso en planta de alimentos.	Cumplimiento correcto de los requisitos i) y ii).	2
			Incumplimiento de alguno de los requisitos	1
	ii)	Deberán utilizarse plaguicidas si no se puede aplicar con eficacia otras medidas sanitarias.	Incumplimiento de los requisitos i) y ii).	0
c) Almacenamiento de plaguicidas fuera de las áreas de procesamiento.	i)	Todos los plaguicidas utilizados deberán guardarse adecuadamente, fuera de las áreas de procesamiento de alimentos y mantener debidamente identificados.	Cumplimiento correcto del requisito i).	2
			Incumplimiento del requerimiento i).	0
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS				
2.1 EQUIPOS Y UTENSILIOS				
a) Equipo adecuado para el proceso.	i)	Estar diseñados de manera que permitan un rápido desmontaje y fácil acceso para su inspección, mantenimiento y limpieza.	Cumplimiento correcto del requisito i),. ii) iii) y iv)	2
	ii)	Ser de materiales no absorbentes ni corrosivos, resistentes a las operaciones repetidas de limpieza y desinfección.	Incumplimiento de cualquier de los requisitos i9, ii), iii) y iv)	1
	iii)	Funcionar de conformidad con el uso al que está destinado.	Incumplimiento de dos de los requisitos.	0.5
	iv)	No transferir al producto materiales, sustancias tóxicas, olores, ni sabores.	incumplimiento de más de dos requisitos	0
b) Programa escrito de mantenimiento preventivo.	i)	Debe existir un programa escrito de mantenimiento preventivo, a fin de asegurar el correcto funcionamiento del equipo. Dicho programa debe incluir especificaciones del equipo, el registro de las reparaciones y condiciones. Estos registros deben estar actualizados y a disposición para el control oficial.	Cumplimiento del requisito	1
			Incumplimiento del requisito	0
3 PERSONAL				
3.1 CAPACITACIÓN				
a) Programa por escrito que incluya las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	i)	El personal involucrado en la manipulación de alimentos, debe ser previamente capacitado en Buenas Prácticas de Manufactura.	Cumplimiento efectivo de los requisitos i), ii) y iii).	3
	ii)	Debe existir un programa de capacitación escrito que incluya las buenas prácticas de manufactura, dirigido a todo el personal de la empresa.	Incumplimiento del requisito iii)	2
	iii)	Los programas de capacitación, deberán ser ejecutados, revisados, evaluados y actualizados periódicamente.	Incumplimiento de alguno de los requisitos i o ii)	0
3.2 PRÁCTICAS HIGIÉNICAS				
a) Prácticas higiénicas adecuadas, según manual de BPM.	i)	Debe exigirse que los operarios se laven cuidadosamente las manos con jabón líquido antibacterial: * Al ingresar al área de proceso. * Después de manipular cualquier alimento crudo y/o antes de manipular cocidos que sufrirán ningún tipo de tratamiento térmico antes de su consumo; * Después de llevar a cabo cualquier actividad o laboral como comer, beber, fumar, sonarse la nariz o ir al servicio sanitario, y otras.	Cumplimiento real y efectivo de los requisitos i), ii); iii), iv), v) y vi).	6
	ii)	Si se emplean guantes no desechables, estos deberán estar en buen estado, ser de un material impermeable y cambiarse diariamente, lavar y desinfectar antes de ser usados nuevamente. Cuando se usen guantes desechables deben cambiarse cada vez que se ensucien o rompan y descartarse diariamente.	Incumplimiento de uno de los requisitos	5
	iii)	* Uñas de manos cortas, limpias y sin esmalte. * Los operarios no deben usar anillos, aretes, relojes, pulseras o cualquier adorno u otro objeto que pueda tener contacto con el producto que se manipule. * El bigote y barba deben estar bien recortados y cubiertos con cubre bocas * El cabello debe estar recogido y cubierto por completo por un cubre cabezas. * No utilizar maquillaje, uñas y pestañas postizas.	Incumplimiento de dos de los requisitos	4
	iv)	Los empleados en actividades de manipulación de alimentos deberán evitar comportamientos que puedan contaminarlos, tales como: fumar, escupir, masticar goma, comer, estornudar o toser; y otras.	Incumplimiento de tres de los requisitos	3
	v)	Utilizar uniforme y calzado adecuados, cubrecabezas y cuando proceda ropa protectora y mascarilla.	Incumplimiento de cuatro de los requisitos	2
	vi)	Los visitantes de las zonas de procesamiento o manipulación de alimentos, deben seguir las normas de comportamiento y disposiciones que se establezcan en la organización con el fin de evitar la contaminación de los alimentos.	Incumplimiento de más de cuatro requisitos	0

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

3.3 CONTROL DE SALUD				
a) Control de salud adecuado	i)	Las personas responsables de las fábricas de alimentos deben llevar un registro periódico del estado de salud de su personal.	Cumplimiento de los requisitos i), ii), iii), iv) y v)	6
	ii)	Todo el personal cuyas funciones estén relacionadas con la manipulación de los alimentos debe someterse a exámenes médicos previo a su contratación., la empresa debe mantener constancia de salud actualizada, documentada y renovarse como mínimo cada seis meses.	Incumplimiento de uno de los requisitos i), iv) y v)	4
	iii)	Se deberá regular el tráfico de manipuladores y visitantes en las áreas de preparación de alimentos.	Incumplimiento de dos de los requisitos ii), iv) o v)	2
	iv)	No deberá permitirse el acceso a ninguna área de manipulación de alimentos a las personas de las que se sabe o se sospecha que padecen o son portadoras de alguna enfermedad que eventualmente pueda transmitirse por medio de los alimentos. Cualquier persona que se encuentre en esas condiciones, deberá informar inmediatamente a la dirección de la empresa sobre los síntomas que presenta y someterse a examen médico, si así lo indican las razones clínicas o epidemiológicas.	Incumplimiento de alguno de los requisitos i) o ii)	0

(*Continuará*)

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg No. 5506 - M. 9202875 - Valor C$ 190.00

Convocatoria Pública
Licitación por Registro No. 30-2010 Proyecto "Rehabilitación Total del Centro Escolar
Benjamín Zeledón del Municipio de Managua, Departamento de Managua"

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro para el servicio de "Rehabilitación Total del Centro Escolar Benjamín Zeledón del Municipio de Managua, Departamento de Managua" Invita a las personas naturales y/o jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas. Objeto y cantidad de la obra: "Rehabilitación Total del Centro Escolar Benjamín Zeledón del Municipio de Managua, Departamento de Managua"

1. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en el siguiente Centro Escolar:

Centro Escolar	Municipio	Departamento	Tiempo máximo de ejecución
Benjamín Zeledón	Managua	Managua	75 d/c

2. El tiempo máximo de ejecución de las obras no deberá ser mayor a setenta y cinco (75) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

3. Origen de los Fondos de esta Licitación: Rehabilitación de Establecimientos Escolares del Departamento de Managua, Programa 002, Sub programa 000, Proyecto 030, Actividad 000, Obra 017 Renglón 422, UBG 5525, Fuente 18 Recursos del Tesoro, Alivio BID correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil diez.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, a partir del 7 de mayo 2010, en horario de 8:00a.m.- 1:00p.m.

5. Así mismo los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento. Los oferentes que bajen el PBC del SISCAE deberán apegarse al calendario establecido para el proceso de Contratación. Deberán informar a la Unidad Central de Adquisiciones su interés de participar y dar a conocer nombre del contacto, dirección del oferente, correo electrónico y número de teléfono. El MINED no se hace responsable por la omisión de estos datos y el oferente desconozca la información del proceso.

6. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día 7 de mayo 2010, en horario de atención de las 8:30 a.m. a las 12:30 m. d. hasta un día hábil antes de la recepción y apertura de ofertas. Los oferentes que obtengan el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el período de preguntas y respuestas.

7. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

8. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío del Auditorio Elena Arellano del MINED, recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. del día viernes veintiuno (21) de mayo del 2010. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Napoleón Estrada Rodríguez, Director Unidad Central de Adquisiciones

2-2

Reg. 5556 - M. 9202874 - Valor C$ 665.00

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de agosto del año dos mil catorce. CERTIFICA, el Acuerdo Ministerial No. 153-2010 del veinticuatro de marzo del año dos mil diez, que en sus partes conducentes dice:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Adquisiciones, correspondiente a la **Licitación Restringida No. 01-2010 "Adquisición de Llantas y Neumáticos para Vehículos del PINE-MINED"**, contenida en el Acta e Informe de Evaluación del día cuatro de Marzo del dos mil diez.

SEGUNDO: Adjudicar la **Licitación Restringida No. 01-2010 "Adquisición de Llantas y Neumáticos para Vehículos del PINE-MINED"**, de la siguiente manera:

"Adjudicar el Lote No. 1 Adquisición de Llantas y Neumáticos para Motocicletas de la **Licitación Restringida No 01-2010 "Adquisición de Llantas y Neumáticos para Vehículos del PINE-MINED"** al oferente **Ensambladora Nicaragüense de Motocicletas, S.A.,** por un monto total revisado y corregido de Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco córdobas con veinte centavos (C$148,405.20), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables, bien que será suministrado en las instalaciones de Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandon, barrio La Fuente, Managua, de forma inmediata a partir de la firma de contrato; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje total de cien puntos (100) en la evaluación correspondiente.

Declarar desierto el Lote No. 2 Adquisición de Llantas para Camionetas de la **Licitación Restringida No 01-2010 "Adquisición de Llantas y Neumáticos para Vehículos del PINE-MINED"**, por no haber sido ofertado por el único oferente participante todo conforme el inciso b) del Arto. No.42 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación al Programa Integral de Nutrición Escolar, dirección de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el consultor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, términos de referencia y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la convivencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes. Para efectos de que el Programa Integral de Nutrición Escolar, logre el estricto cumplimiento de las condiciones, términos de referencia y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste se establecen como áreas de apoyo en lo que les corresponde a la División General Administrativa Financiera, División de Asesoría Legal y la Unidad Central de Adquisiciones.

CUARTO: Esta autoridad faculta al Secretario General, para que en nombre y representación de este Ministerio suscriba el contrato que se deriva de este acto con el oferente adjudicado y además faculta al Director de la División General Administrativa Financiera a emitir acuerdos, para ejecutar las garantías, aplicación de multas y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante legal del oferente Ensambladora Nicaragüense de Motocicletas, S.A., para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez**.** (f) Milena Núñez Téllez, Ministra por la Ley.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de abril del año dos mil diez. **Alba Luz Blandón Ubeda,** Abogado y Notario Público.

Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 130-2010

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, del domicilio de la ciudad de Masaya, de transito por esta Ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de agosto del año dos mil catorce. CERTIFICA, el Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 130-2010, del diez de marzo del año dos mil diez, que en sus partes conducentes dice:

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Adquisiciones, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de Educación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de está manera la mejor propuesta.

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro No. 05-2010 "Reparaciones Varias, Reemplazo y Ampliación en Centros Escolares de los Municipios de San Nicolás y Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí"en:**, contenida en Informe y Acta de Recomendación de ofertas del veintiséis de febrero del dos mil diez, solicitado por la División de Infraestructura Escolar.

SEGUNDO: Adjudicar la **Licitación por Registro No. 05-2010 "Reparaciones Varias, Reemplazo y Ampliación en Centros Escolares de los Municipios de San Nicolás y Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí"**, al oferente **Soto Construcciones, S.A.**, por un monto total revisado y corregido de Tres millones doscientos cincuenta y dos mil ciento setenta córdobas con tres centavos (C$3,252,170.03), monto no incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, IVA) por estar exonerado conforme Arto. 10 de la Ley No. 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados en Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al MINED en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, tiempo de ejecución que se contabilizará tres días después de la entrega del adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio de la obra; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y nueve (99) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación a la División de Infraestructura Escolar, dirección de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el oferente se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello. Para efectos de que la División de Infraestructura Escolar, logre el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste se establecen como áreas de apoyo en lo que les corresponde a la División General Administrativa Financiera, División de Asesoría Legal y la Unidad Central de Adquisiciones.

CUARTO: Esta Autoridad faculta a la Secretaria General, para que en

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

nombre y representación de este Ministerio suscriba el contrato que se deriva de este acto con los oferentes adjudicados y el suscrito a emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

SEXTO: Citar al Representante Legal del oferente Soto Construcciones, S.A., para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED y firmar el contrato correspondiente.

SEPTIMO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez. (f) Miguel De Castilla Urbina, Ministro.-

Alba Luz Blandón Ubeda, Abogado y Notario Público.

Acuerdo Ministerial No. 152-2010

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día veintisiete de abril del año dos mil catorce. CERTIFICA, el Acuerdo Ministerial No. 152-2010, que en sus partes conducentes dice:

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Licitaciones, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de Educación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de está manera la mejor propuesta.

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada.

POR TANTO
ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro No. 13-2010 Proyecto "Reparaciones Varias en Centros Escolares del Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega"**, contenida en Informe y Acta de Recomendación de ofertas del diez de marzo del año dos mil diez.

SEGUNDO: Adjudicar la **Licitación por Registro No. 13-2010 Proyecto "Reparaciones Varias en Centros Escolares del Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega"** al oferente Soto Construcciones, S.A. por un monto total revisado de Dos millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve córdobas con cincuenta y seis centavos (C$2,837,679.56), monto no incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, IVA) por estar exonerado conforme Arto. 10 de la Ley No. 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados en Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al MINED en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, tiempo de ejecución que se contabilizará tres días después de la entrega del adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio de la obra; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y nueve puntos (99.00) en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constituir como órgano de Dirección y Control de la contratación la División de Infraestructura Escolar, quien asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el Régimen interno la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las garantía o bien la rescisión del contrato cuando advierta fundamento para ello, Dirección General Administrativa Financiera, División de Asesoría Legal y la Unidad Central de Adquisiciones servirán como áreas de apoyo.

CUARTO: Esta Autoridad faculta al Secretario General, para que en nombre y representación de este Ministerio suscriba el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del oferente adjudicado y además queda facultado el Titular de la División General Administrativa Financiera para emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante Legal de Soto Construcciones, S.A. para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez.(f) Msc. Milena Núñez Téllez. Ministra por la Ley. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 de abril del año dos mil diez.

GAUDY YENORY HUERTA URBINA, Abogado y Notario Público.

Acuerdo Ministerial No. 127-2010

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día veintisiete de abril del año dos mil catorce. CERTIFICA, el Acuerdo Ministerial No. 127-2010, que en sus partes conducentes dice:

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Licitaciones, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de Educación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de está manera la mejor propuesta.

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada.

POR TANTO
ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro No. 04-2010 Proyecto "Reparaciones Varias y Reemplazo en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y La Concepción, Departamento de Masaya"**, contenida en Informe y Acta de Recomendación de ofertas del veintiséis de febrero del dos mil diez.

SEGUNDO: Adjudicar la **Licitación por Registro No. 04-2010 Proyecto: "Reparaciones Varias y Reemplazo en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y La Concepción, Departamento de Masaya"** al oferente **José Raúl Morales Prado** por un monto revisado y corregido de Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil treinta y ocho córdobas

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

con setenta y siete centavos (C$3,384,038.77), monto que no incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, IVA) por estar exonerado conforme Arto. 10 de la Ley No. 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados en Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al MINED en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, tiempo de ejecución que se contabilizará tres días después de la entrega del adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio de la obra; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y nueve (99) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constituir como órgano de Dirección y Control de la contratación la División de Infraestructura Escolar, quien asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión del contrato cuando advierta fundamento para ello, Dirección General Administrativa Financiera, División de Asesoría Legal y -la Unidad Central de Adquisiciones servirán como áreas de apoyo.

CUARTO: Esta Autoridad faculta a la Secretaria General, para que en nombre y representación de este Ministerio suscriba el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del oferente adjudicado, y el suscrito a emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al oferente **José Raúl Morales Prado** para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez. (f) Miguel De Castilla Urbina, Ministro.-

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 de abril del año dos mil diez. **GAUDY YENORY HUERTA URBINA,** Abogado y Notario Público.

Acuerdo Ministerial de Declaración Desierta No.136-2010-A

La suscrita abogada y notario público de Nicaragua, mayor de edad, casada, del domicilio de la ciudad de Masaya, de transito por está ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte de Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de agosto del dos mil catorce. CERTIFICA el acuerdo ministerial de declaración desierta No.136-2010 del quince de marzo del año dos mil diez, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la **Licitación por Registro No.14-2010 "Reemplazo en Centros Escolares del Municipio de Nandaime, Departamento de Granada"**, por haberse rechazado todas las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Reiniciar el proceso bajo el procedimiento que corresponda.

TERCERO: Se orienta a la Unidad Central de Adquisiciones, archive y resguarde el expediente correspondiente.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez Miguel De Castilla, Ministro.

Alba Luz Blandón Ubeda, Abogado y Natario Público.

Acuerdo Ministerial No. 176-2010

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día veintisiete de abril del año dos mil catorce. CERTIFICA, el Acuerdo Ministerial No. 176-2010, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO
ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el proceso de **Licitación Restringida No.03-2010 "Impresión de Boletines y Diplomas de Educación Secundaria Regular",** conforme el artículo 43 de la Ley 323, "Ley de Contrataciones del Estado" el cual establece que el proceso de licitación podrá suspenderse en cualquier momento antes de la adjudicación, por caso fortuito o fuerza mayor, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de los interesados mediante resolución dictada por la máxima autoridad del organismo o entidad ejecutora, sin que implique responsabilidad alguna para el Estado con los oferentes.

SEGUNDO: Se orienta a la Unidad Central de Adquisiciones se archive y resguarde el expediente correspondiente.

TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez. (f) Milena Núñez Téllez. Ministra por la Ley.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 de abril del año dos mil diez. **GAUDY YENORY HUERTA URBINA,** Abogado y Notario Público.

MINISTERIO DE SALUD

Reg No. 5505 - M. 9202916 - Valor C$ 380.00

CONVOCATORIA
LR-19-04-2010; Proyecto: "Adquisición de Mini Vans con capacidad de 6-8 personas."

1. La Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud (MINSA), entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Ministerial No. 113-2010, de la máxima autoridad, Invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, e inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto en referencia.

2. Esta Adquisición es financiada con Fondos provenientes de Rentas del Tesoro.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, "Dra. Concepción Palacios" costado oeste de la Colonia Primero de Mayo a partir de los días 04, 05, 06, 07 y 10 de mayo del 2010 ; de 08:00 a.m. a 12:00 meridiano.

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsables de C$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), en la caja del Ministerio de Salud, ubicado en esta misma dirección y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones tiene sus base legal en la ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto numero 21-2000 "Reglamento General de la ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional (córdobas) en la oficina de la división de adquisiciones ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", el día 25 de mayo del año 2010, desde las 11:00 hasta las11:30 de la mañana, las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. Arto. 27 inciso n, de la ley 323.

08. La oferta debe incluir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 3% del precio total de la oferta.

09. Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los oferentes que no cumplan con este requisito, no se les serán aceptadas sus ofertas.

10. Las ofertas serán abiertas a las11:35 de la mañana del día 25 de mayo del año dos mil diez en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir al acto de apertura, ubicado en el auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud. **Ramón Enrique Cortés Mayorga,** Director División de Adquisiciones

Managua, 04 de mayo del 2010

2-2

CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO No. LXR 13-04-2010, "COMPRA DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA FORTALECER LA CADENA DE FRIO EN 13 SILAIS Y EL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICO DEL MINSA"

Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 105-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la compra de EQUIPOS Y REPUESTOS PARA FORTALECER LA CADENA DE FRIO EN 13 SILAIS Y EL CENTRO NACIONAL BIOLÓGICO DEL MINSA , esta adquisición será con Fondos de Contravalor Japón/Nicaragua (Donaciones) . El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de Treinta y Cinco días calendario; las cantidades a Ofertar se especifican en la Sección V, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300 - 22895223 - Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni los días 04, 05, 06, 07 y 10 de Mayo del 2010, de las 8:00 a.m., a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día miércoles 12 de Mayo/2010, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 09:00 a.m. Será de obligatorio cumplimiento la presencia de todos los oferentes que adquieran el Pliego de Bases y Condiciones.

El día 17 de Mayo del 2010 es la Fecha Límite para presentar solicitudes de aclaraciones

El día 20 de Mayo del 2010 es la Fecha Límite para responder aclaraciones a los Oferentes.
Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdobas en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, el día viernes 28 de Mayo del 2010, de las 08:30 a.m., a las 0930 a.m. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del total de la oferta. Las ofertas se deben presentar por Ítem. Las Ofertas serán abiertas a las 09:35 a.m., el día viernes 28 de Mayo, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Base y Condiciones tiene su base legal en la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga,** Presidente del Comité de Licitación

Managua 04 de Mayo del 2010.

2-2

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 5551 - M. 9203144 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN RESTRINGIDA Nº 001-2010-PANELES SOLARES-FN-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD EL NANCITAL"

1. El Ministerio de Energía y Minas, por este medio invita a todas aquellas Empresas Nacionales, debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Misterio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el Suministro e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos

Esta adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional. El objeto de esta licitación es la Contratación del Suministro e Instalación de ocho (8) Paneles solares en la comunidad El Nancital del municipio de Tipitapa, departamento de Managua.

2 Los Oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago, Managua, Nicaragua, **del lunes 10 al 31 de mayo del año dos mil diez, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.** Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Pliego de Bases y Condiciones.

3 Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes interesados deben enterar en efectivo la cantidad de C$ 100.00 (cien córdobas netos), correspondiente al costo de reproducción del Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Tesorería del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

4 La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 1/2c. al lago, a más tardar el **día lunes siete (7) de junio del año 2010 a las 10:00 a.m.** Las ofertas recibidas después de la hora estipulada en éste Pliego de Bases y Condiciones no serán aceptadas.

5 La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de UNO por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

6 La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **día lunes diecisiete (17) de mayo del año 2010 a las 10:00 a.m.** en la sala de reuniones del Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, Managua, Nicaragua.

7 Las ofertas serán abiertas el día **lunes siete (7) de junio del año 2010 a las 10:00 a.m**. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la sala de reuniones de la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 1/2c. al lago, ManÈagua, Nicaragua.

Ing. Donald Espinosa R., Secretario General.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Reg. 5553 - M. 9203151 - Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA No. 012-2010
PROYECTO: "REHABILITACION MINI CANCHA BARRIO LEONEL RUGAMA"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida No. 012-2010 Proyecto "Rehabilitación Mini Cancha Barrio Leonel Rugama".

2. Esta adquisición es financiada con Fondos para el Desarrollo de Infraestructura Deportiva 2010 de Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República.

3. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.

4. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la **Oficina de Tesorería del IND, ubicada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro** previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estos se venderán los días 11 y 12 de Mayo del 2010 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C$1,200.00 (Un mil doscientos córdobas netos), no reembolsable y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

6. El contenido del Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

7. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 11 de Junio del año 2010 a las 9:00 a.m.

8. El precio base para la realización del Proyecto es por la cantidad de C$227,446.61 (Doscientos veinte y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis córdobas con 61/100).

9. Las Ofertas entregadas después de la hora y fecha estipuladas no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inc n) Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado"

11. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 17 de Mayo del año 2010 a las 9:00 a.m. en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Dado en la Ciudad de Managua a los 06 de Mayo del año 2010. **Arq. Marlon Torres Aragón,** Director Ejecutivo.

2-1

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Reg No 3942 - M. 906 2070 - Valor C$ 380,00

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			**C$ 1,173,720.00**	
1	Reconstrucción de Estación Principal de Bluefields.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/03/2010
2	Reconstrucción de Estación Principal de Nandaime.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/03/2010
3	Construcción de cuatro plazoletas hidrométricas, ubicadas en: Ocotal, El Jícaro y Quilalí.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/02/2010
1	Construcción de perforaciones de suelo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
BIENES			**C$ 9,431,190.94**	
2	Adquisición de útiles varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
3	Adquisición de útiles varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
4	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
5	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2010
6	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
7	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
8	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2010
4	Adquisición de Estación Telemétrica.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/07/2010
9	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
5	Adquisición de Estación Telemétrica.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/07/2010
10	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/04/2010

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

11	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/10/2010
12	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
13	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2010
14	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
15	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
16	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
17	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
18	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
19	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
20	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
21	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/11/2010
22	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
23	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/11/2010
6	Adquisición de Repuestos, Accesorios y Gráficos.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	16/08/2010
24	Adquisición de Equipos y/o Accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
25	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
26	Adquisición de Papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2010
27	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
28	Adquisición de útiles varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
29	Adquisición de imágenes satelitales.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
30	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010
31	Adquisición de Equipos y/o Accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/09/2010
32	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
33	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/08/2010
34	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/05/2010
35	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
36	Adquisición de materiales para imprenta.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
37	Adquisición de materiales para imprenta.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/02/2010
38	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
7	Adquisición de GPS.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/07/2010
39	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
40	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
41	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/11/2010
42	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
43	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/03/2010
44	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
45	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
46	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
47	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
48	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
49	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/11/2010
50	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2010
51	Adquisición de Papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2010
52	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
53	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
54	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
55	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/05/2010
56	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
57	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
58	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
59	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
60	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
61	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
62	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
63	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
8	Adquisición de dos mareográfos portátiles.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/04/2010
64	Adquisición de dos GPS portátiles.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
9	Adquisición de un plotter.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/04/2010
10	Adquisición de software caris (licencia).	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/04/2010
65	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
66	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/10/2010
67	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
68	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
69	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
70	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
71	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
72	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
73	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
74	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/06/2010
75	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
76	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
77	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
11	Adquisición de dos Estaciones Hidrométricas.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/02/2010
78	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/05/2010
79	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
80	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/04/2010
81	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
82	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/04/2010
83	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/04/2010
84	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/04/2010
85	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2010
86	Adquisición de Papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
1	Adquisición de dos Estaciones sísmicas.	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/04/2010
87	Adquisición de Equipos y/o Accesorios de computación.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
88	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/02/2010
89	Adquisición de baterías.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
90	Adquisición de radios digitales con antena.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
91	Adquisición de estaciones y accesorios.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2010
92	Adquisición de estación y software.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
93	Adquisición de materiales y accesorios eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/03/2010
94	Adquisición de baterías.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
95	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
96	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
97	Adquisición de cámara de video.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/03/2010
98	Adquisición de GPS.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
99	Adquisición de radios de comunicación.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
100	Adquisición de baterías.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2010
101	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
102	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/06/2010
103	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/06/2010
104	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/06/2010
105	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
106	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2010
107	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/06/2010
108	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/06/2010
109	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/06/2010
110	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/06/2010
111	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
112	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/06/2010
113	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/06/2010
114	Adquisición de equipos de medición.	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
115	Adquisición de un lector de barra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/04/2010
116	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
117	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
118	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2010
119	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
120	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
121	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/07/2010
122	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
123	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/07/2010
124	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
125	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/07/2010
126	Adquisición de materiales para imprenta.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/07/2010
127	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2010
128	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/07/2010
129	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/07/2010
130	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/07/2010
131	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/07/2010
132	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/07/2010
133	Adquisición de materiales ferreteros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/07/2010
134	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/07/2010
135	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/07/2010
136	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
137	Adquisición de calzado.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
138	Adquisición de repuestos y/o accesorios para jardinería.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/08/2010
139	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/08/2010
140	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

141	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/08/2010
142	Adquisición de papel en general.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/08/2010
143	Adquisición de materiales de aseo.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/08/2010
144	Adquisición de materiales eléctricos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/08/2010
145	Adquisición de repuestos y/o accesorios para computadoras.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
146	Adquisición de mobiliarios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/08/2010
147	Adquisición de equipos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/08/2010
148	Adquisición de Útiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/08/2010
149	Adquisición de artículos varios de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/08/2010
150	Adquisición de repuestos y/o accesorios para vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/08/2010
CONSULTORIAS			**C$ 213,000.00**	
12	Asesoría para la elaboración de cartas náuticas de Puerto Corinto.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/04/2010
SERVICIOS GENERALES			**C$ 2,003,460.35**	
151	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
152	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
153	Adquisición de Servicio de Imprenta y Publicación de Documentos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
154	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
155	Adquisición de Servicio de Imprenta y Publicación de Documentos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
156	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
157	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/08/2010
158	Adquisición de Servicios Técnicos y Profesionales.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
159	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2010
160	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
161	Adquisición de Servicio de Construcción de Edificios.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/09/2010
162	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
163	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
164	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
165	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
166	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
167	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
168	Adquisición de Servicio de Imprenta y Publicación de Documentos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2010
169	Adquisición de Servicio de elaboración de exámenes y lentes.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
170	Adquisición de Servicio de seguro colectivo del personal de la Dirección Ejecutiva.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
13	Adquisición de Servicio de seguro colectivo del personal de la Institución de INETER.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/02/2010
171	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010
172	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/09/2010
173	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2010
174	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2010
175	Adquisición de servicio de mantenimiento de edificios.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
176	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
177	Adquisición de servicio de mantenimiento y/o reparación de edificios.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2010
178	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/09/2010
179	Adquisición de mantenimiento y/o reparación de equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2010
180	Adquisición de servicio de elaboración de uniforme para personal de la Institución.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2010
181	Adquisición de servicio de elaboración de uniforme para personal de la Institución.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
182	Adquisición de servicio de seguro por daños a terceros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/09/2010
183	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
184	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/09/2010
185	Adquisición de Servicio de Imprenta y Publicación de Documentos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/09/2010
186	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/09/2010
187	Adquisición de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/09/2010
188	Adquisición de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/09/2010

Elaborado Por: **Lastenia Linarte Scarleth,** Secretaria de Unidad de Adquisiciones INETER.- Revisado por: **Lic. Roger Ivan Díaz,** Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.- Autorizado por: **Dr. Alejandro Rodríguez Alvarado,** Director Ejecutivo INETER.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 5554 - M. 9203261 - Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 02-2010

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida No. 02-2010**, según** Resolución No. 028-2010**,** INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para el:

SERVICIO DE REPARACION DE TRES (3) GENERADORES DE RAYOS X CONTROL SCREENING

2. Lugar de Entrega: Portón No.6 de la EAAI, Ubicado en el Km. 11 ½ Carretera Norte**.**

3. Origen de los fondos de esta Licitación: Fondos Propios**.**

4. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, en las oficinas de la Supervisión de Unidad de Adquisiciones, ubicadas en: el Km.11 carretera norte, portón #6 de la EAAI; a partir del **11 al 13 de Mayo del 2010**, de 8:30 a.m. hasta las 12:00 m**.** Al momento de retirar el PBC, el oferente deberá presentar carta de acreditación en caso de no ser el representante legal del oferente participante, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y estar dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cédula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por el representante legal del oferente participante.

5. La Reunión de Homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **25 de Mayo del 2010**, a las 9:00 a.m**.,** en la Sala de Conferencia de la Supervisión de la Comercial, ubicada en la dirección indicada en el numeral 4, esta reunión es de **CARÁCTER FACULTATIVO.**

6. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: Quinientos Córdobas Netos (C$ 500.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Tesorería de la EAAI, ubicada en el Km.11 Carretera Norte, portón No. 6.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

7. Recepción de Ofertas: En el acto de recepción de ofertas los oferentes, previo a entregar sus ofertas deberán de presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado, acto que se realizará en la Supervisión de Unidad de Adquisiciones de la EAAI, el día **15 de Junio del 2010**, de las 9:00 a las 9:15 a.m**.** En el caso de que la persona que presente la oferta no sea el representante legal del oferente participante, este deberá de presentar Original de la Carta de Acreditación, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y estar dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cédula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por la misma persona que firma y rubrica la oferta original.

8. Lugar y plazo para la Apertura de ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir a las **9:16 a.m. del 15 de Junio del 2010** en la Sala de Conferencia de la Supervisión Comercial.

Lic. Danelia Alvarado Zamora, Supervisora Unidad de Adquisiciones.

2-1

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 3820 – M. 9062437 – Valor C$ 290.00

CERTIFICACION

Juana Mercedes Calero Rocha, Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, debidamente autorizada por la Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado en el quinquenio que finaliza el día 30 de octubre del año dos mil once, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, se encuentra el Acta Número Uno la que íntegra y literalmente dice: **"ACTA NÚMERO UNO.-01-2010"**. En la ciudad de Managua a las doce y quince minutos de la tarde del día veintitrés de febrero del año dos mil diez, reunidos, previa convocatoria, en la sala de Juntas de la Presidencia Ejecutiva de la EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL), situada en el kilómetro cinco de la carretera Sur, de esta ciudad, los siguientes miembros de la Junta Directiva: Licenciada Ruth Herrera Montoya, Presidenta; Doctor Alejandro Rodríguez, Vicepresidente; Doctora Florence Levy Wilson, miembro; Licenciada Juanita Argeñal, miembro, Arquitecto Eloy Pallaviccini Fonseca, Secretario y Doctor Otoniel Arguello; miembro, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria Número Uno de la Junta Directiva en el año dos mil diez; también se encuentran presentes los funcionarios: Lic. Eduardo Jerez, Gerente General; Ing. Santos Martínez, Gerente de Proyectos; Dra. Elba Huete Ramírez, Gerente Comercial Nacional; Lic. Hugo Zepeda, Director Financiero y el Lic. Miguel Angel Román, Gerente General de EMPROSA. La Licenciada Ruth Herrera Montoya, una vez verificado el quórum de ley, declara abierta la sesión y a continuación se procede a tratar los puntos de agenda que fueron previamente aprobados por los directivos presentes. SIGUEN PARTES INCONDUCENTES. 3) Declaración de Utilidad Pública e Interés Social de un lote de terreno en San Juan del Sur.- SIGUEN PARTES INCONDUCENTES. Con respecto al punto de agenda tres, la Presidenta Ejecutiva expone a la Junta Directiva en pleno que se hace necesario adquirir un lote de terreno en el Departamento de Rivas para el suministro de Agua Potable en la ciudad de San Juan del Sur por razones técnicas, como es el hecho que el terreno por sus características particulares y geológicas es el único e idóneo para ejecutar las obras necesarias, para la perforación de un Pozo para el suministro y distribución de Agua Potable a la población de San Juan del Sur, asimismo para accesar al predio donde se perforará el pozo, también es necesario constituir una servidumbre de pase de acueductos y de energización. Esta obra será ejecutada con recursos propios de ENACAL, y es considerada como de alto interés público b) En consecuencia, este terreno es el único idóneo para ejecutar las obras, garantizar la ejecución y brindar el servicio público de agua potable, en el sector antes señalado. Dadas las anteriores consideraciones la Ley 323 o Ley de Contrataciones del Estado faculta a ENACAL prescindir del procedimiento ordinario de Licitación según quedó dicho anteriormente en el artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado. SIGUEN PARTES INCONDUCENTES.- Habiéndose abordado ampliamente los puntos de Agenda, la Junta Directiva adoptó los siguientes ACUERDOS POR UNANIMIDAD: SIGUEN PARTES INCONDUCENTES.- **DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. UNO:** Declarar de Utilidad Pública un predio necesario para el Proyecto de Agua Potable en el municipio de San Juan del Sur, Rivas, el que se ejecutará en la ciudad antes mencionada. Propiedad que se encuentra en Dominio y Posesión de la señora Rosa Adelina Rivas Mayorga, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas, bajo el Número: 36,138; Tomo: 391; Folio: 129; Asiento: 1ero; con linderos generales de la propiedad: Norte: Propiedad de la señora Catalina Mayorga Méndez; Sur: Propiedad del señor Carlos Rivas Ruiz, Quebrada de por medio y Rodolfo Ordóñez; Oriente: Campo Deportivo y Propiedad del señor Carlos Rivas Ruiz y Oeste: Terrenos de la señora Ana Chamorro. El área del predio afectado para la perforación del pozo es de: 400.00 mtrs^2, equivalentes a 567.36 vrs^2, y el área a constituirse la servidumbre de Pase, de Acueductos y de Energización es de 1,059.94 mtrs2, equivalentes a 1,503.44vrs2, en consecuencia, se prescinde del procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de bienes inmuebles de conformidad con el artículo 66 de la Ley 323 o Ley de Contrataciones del Estado. DOS: Facultar a la Presidenta Ejecutiva de ENACAL Lic. Ruth Herrera Montoya para actuar y contratar en nombre de ENACAL a efecto de adquirir la propiedad así declarada a un precio que no podrá exceder del valor de mercado, buscando para ello un acuerdo directo entre las partes por el lapso máximo de noventa días. En caso que no se alcanzara acuerdo directo en el plazo estipulado se procederá al juicio de expropiación conforme el trámite de ley. TRES- El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio se formalizarán en la respectiva Escritura Pública que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.- CUATRO: Publicar la presente Declaratoria de Utilidad Pública en el Diario Oficial "La Gaceta" para los efectos de Ley. SIGUEN PARTES INCONDUCENTES.- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde del día de su fecha y leída que fue el Acta se encuentra conforme, aprueba y firmamos." (FIRMAS).R. Herrera M. (Presidenta).- F. Levy (miembro) A. Rodríguez. (Vice-Presidente). Juana Argeñal (miembro). Eloy Pallaviccini (Secretario). Otoniel Arguello (Miembro).- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado. Managua, cinco de marzo del año dos mil diez. **Juana Mercedes Calero Rocha,** Abogada y Notaria Pública.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Reg. 5552 - M. 9203079 - Valor C$ 190.00

SUBASTA DE MERCANCIAS EN ABANDONO EN LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DGA.

De conformidad con el Titulo VII, Capitulo Único, Articulo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a Subasta Pública No. 02-2010 de MERCANCIAS VARIADAS, REPUESTOS Y VEHICULOS USADOS en abandono, **donde están y como están,** a efectuarse en las oficinas de Subasta Publica de :la DGA, ubicadas frente al Mercado el Mayoreo Administración de Aduana Managua, el día Viernes 14 de Mayo del 2010.

Entre otros se rematarán:

MERCANCIAS VARIADAS COMO:
LICORES, REPUESTOS PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y VEHICULOS USADOS.
ROPA Y OTROS…

El registro de asistencia dará inicio a las 8 a.m. y posteriormente (9:00 a.m.) el remate de la mercancía.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La lista (cartel) con la descripción, precios base y la ubicación de cada uno de los lotes estarán a la orden de los interesados en las instalaciones de Oficina de Subasta Administración de Aduana Managua, el día Martes 11, 12 y 13 de Mayo del corriente.

La concurrencia de postores es libre tanto para personas naturales como jurídicas, siendo el requisito indispensable para participar un depósito de C$ 10,000.00 (Diez mil córdobas netos), en cualquier sucursal del BANPRO en la cuenta DGA-SUBASTAS No 1001-110-4508-499. La minuta de deposito, Cédula de identidad o pasaporte, serán los documentos obligatorios para participar en esta actividad, los cuales deberán presentarse el día de la subasta. En caso de que la persona natural o jurídica presentase otro tipo de identificación, será la Dirección General de Servicios Aduaneros quien decida si dicha persona podrá participar o no.

Dicho depósito será devuelto presentando el comprobante correspondiente en caso de que el participante no adquiera ningún lote, ó se tomará como abono en caso de adquirir alguno. Así mismo el depósito no se regresará cuando un postor adquiera un lote y luego no lo pague.

NO SE ACEPTARAN DEPOSITOS CON FECHA DEL DIA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA. (Excepto, cuando el participante demostrare que dicho depósito no se realizó por fuerza mayor o caso fortuito y será la DGA quien decida si es aceptado o no.)

Se recuerda a los participantes que los lotes vendidos, deberán ser cancelados en efectivo en moneda de curso legal (Córdobas únicamente) o cheque certificado al concluir la subasta, así mismo se les recuerda que los lotes adjudicados deberán ser retirados el mismo día de la subasta al concluir la misma.

Lic. Luís García Ochomogo, Jefe de Subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 30 días del mes de Abril del 2010.

2-1

Reg No. 3893 – M. 9062550 – Valor C$ 190.00

RESOLUCION No. 015-2009

AUTORIZACION DE CIERRE TEMPORAL DE L DEPOSITO ADUANERO PUBLICO No. 18 Y PREDIOS ADYACENTES, UBICADOS DE LOS SEMAFOROS DE LA SUBASTA 300 METROS AL SUR, PROPIEDAD DE LA EMPRESA ALMACENADORA MARITIMA, S.A. (ALMAR)

VISTOS RESULTA

Con fecha del nueve de julio del año dos mil nueve, el señor Renato Enrique Palazio Sacasa, en su calidad de Presidente de la junta de Directores de la Empresa ALMACENADORAS MARITIMAS, S.A. (ALMAR), presento solicitud de cese temporal voluntario del Deposito Aduanero Publico No. 18, el cual sita de los semáforos de la subasta 300 metros al sur, Managua.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del articulo 117 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), los Auxiliares de la Función Publica Aduanera, podrán solicitar de manera voluntaria al Servicio Aduanero, el Cese Temporal de sus Operaciones.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 82-2001, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, con fecha 25 de septiembre del 2001, autorizo a la Empresa ALMACENADORA MARITIMA, S.A. (ALMAR), habilitar como extensión de Deposito Publico Bodegas ubicadas de los semáforos de la subasta, 300 metros al sur, carretera norte, Managua.

TERCERO: Que con fecha del 13 de agosto del 2009, la Divisi6n de Fiscalización Aduanera emitió Informe de Inspección por Inhabilitación Temporal de Deposito Aduanero Publico No. 18, correspondiente a la Empresa Almacenadora Marítima, S. A., (ALMAR), ubicado de los semáforos de la subasta, 300 metros al Sur, carretera norte, Managua; informe que fuese recibido en la División de Asuntos Jurídicos, mediante Memorando No. DGA-DF-HPM-2638-08-2009, con fecha del veintisiete de octubre del corriente año, en el que se concluyo que: "

I.- De acuerdo a los resultados obtenidos de la inspección física y evaluación Técnica efectuada a la extensión de depósito aduanero publico, se determina sanción Administrativa de US $ 500.00 (Quinientos Pesos Centroamericanos), a la empresa Almacenadora Marítimo, S.A. Por permitir el ingreso de mercancías personales de los socios de la empresa, a los contenedores arriba descrito sin haber solicitado previamente la autorización
De la Dirección General de Servicios Aduaneros.

II.- De igual manera oriento a los señores de la Empresa Almacenadora Marítima que deben solicitar por escrito a la Aduana Managua, la autorización para el traslado a otro deposito aduanero o predestino de cada uno de los vehículos que se encuentran en sus instalaciones e inventario físico remitir a nuestras oficinas la información detallada, adjunto a los documentos soportes de los vehículos trasladados de acuerdo al régimen que se encuentren. Se adjunta listado de inventario físico y documental.

III.- En este ultimo inciso y de acuerdo con los resultados obtenidos de la inspección física y de acuerdo con los resultados obtenidos de la inspección física y evaluación técnica efectuada a las instalaciones centrales del Almacén de deposito aduanero publico ALMAR, S.A. ubicada de los semáforos de la Subasta 300 metros al Sur, Managua, se considera que Reúne los requisitos indispensables para llevar a efecto el cese de operaciones temporales de conformidad a lo establecido en el articulo 117 literal b, una vez que se haya cancelado la multa administrativa señalada en el inciso 1 de esta.

CONCLUSION. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el arto. 117 literal b) del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA IV)."

POR TANTO

PRIMERO: AUTORIZAR el Cierre Temporal del Deposito Aduanero Publico No. 18 a nombre de ALMACENADORA MARITIMA, S. A. (ALMAR), ubicados de los semáforos de la subasta, 300 metros al sur carretera norte, Managua; por haber cancelado la multa a que hace referencia el inco. I.- Por ingreso de mercancías no autorizadas, mediante comprobante de pago del Recibo Oficial de Caja numero 027863 de fecha diecinueve de noviembre del corriente año.

SEGUNDO: PUBLICAR en el Diario Oficial, La Gaceta, y mediante Circular Técnica, la presente Resolución de Cierre Temporal, pertenecientes al Depósito de Aduana Publico No. 18, ALMACENADORA MARITIMA, S A (ALMAR), de conformidad con lo establecido en el articulo 68 del Reglamento de Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve. **Elmer Gómez Terán,** Director División de Asuntos Jurídicos (a.i.).- **Héctor Pavón Morales,** Director División de Fiscalización.- **Eddy Medrano Soto,** Director General.

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg. 5555 - M. 9202917 - Valor C$ 190.00

RESOLUCION EJECUTIVA
SE-ABC-01--15-04-2010

General Álvaro Antonio Baltodano Cantarero, Secretario Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confieren los

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Artos. 12 y 13 de la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 46-91 y Arto. 21 del Reglamento a la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 50-2005.

CONSIDERANDO:

I

Que el Equipo Técnico conformado para la Licitación Restringida No.01-2010, **"Adquisición de 100 Licencias de Inglés"** constituido mediante Resolución No. SE-ABC-01-02-2010 del 18 de Febrero del 2010, Conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la Adjudicación de dicho Proyecto, informe que fue recibido por esta Autoridad en fecha 09 de Abril del 2010; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera que la oferta recomendada por el Equipo Técnico, cumple efectivamente con los requisitos del Documento de Especificaciones Técnicas, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecido en el mismo, seleccionando de esta manera la propuesta recibida.

V

Que de conformidad al Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar el Proyecto en referencia, mediante Resolución motivada a partir de las Recomendaciones recibidas del Equipo Técnico, por lo que:

RESUELVE:

a) Ratificar la recomendación del Equipo Técnico, correspondientes a la de **Licitación Restringida No. 01-2010, GG-AGG-007-2010, Proyecto: "ADQUISICIÓN DE 100 LICENCIAS DE INGLÉS"** contenidas en el Informe de Recomendación de Adjudicación del Equipo Técnico.

b) Se adjudica el Proyecto por Licitación Restringida No.01-2010, a la Empresa ROBERTO TERÁN G., COMERCIAL, S.A. hasta por la suma de US$15,000.00 (QUINCE MIL DÓLARES) + (MÁS) IVA.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma, por el mismo medio empleado para la Convocatoria del Proyecto.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Abril del año dos mil diez. **General ® Álvaro Baltodano,** Secretario Ejecutivo CZF.

ALCALDIAS

Reg No. 3939 - M. 4630261 - Valor C$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL EL CORAL

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía El Coral, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			**C$ 4.538.000,00**	
1	Contratación de empresa que realiza apertura de caminos a todo costo	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/03/2010
2	Contratación de empresa que realiza rehabilitación de caminos a todo costo	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/03/2010
1	Contratación de mano de obra a todo costo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
2	Contratación de mano de obra a todo costo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
BIENES			**C$ 1.787.680,55**	
1	Compra de canasta navideña	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
2	Compra de vestuario y uniformes al personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
3	Compra de papel de escritorio y cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
4	Compra de papel de escritorio y cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
5	Compra de productos elaborados en papel o cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
6	Compra de productos elaborados en papel o cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
7	Compra de llantas y neomáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
8	Compra de gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
9	Compra de gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
10	Compra de gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
11	Compra de gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
12	Compra de diesell	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
13	Compra de diesell	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
14	Compra de diesell	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
15	Compra de diesell	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
16	Compra de aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
17	Compra de aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
18	Compra de aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
19	Compra de aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
20	Compra de botiquín de medicinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
21	Compra de botiquín de medicinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
22	Compra de productos de material plástico	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
23	Compra de productos elaborados de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
24	Compra de productos elaborados de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
25	Compra de productos elaborados de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
26	Compra de productos elaborados de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
27	Compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
28	Compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
29	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
30	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
3	Adquisición de transformadores de energía eléctrica	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
4	Adquisición de iluminarias	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
5	Compra de 253 láminas de zinc de 8 pies	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
6	Compra de camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
7	Compra de sillas y muebles para oficina	Compra por Cotización	Fondos Mixtos	01/03/2010
8	Compra de 2 chapodadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
9	Compra de motocicleta	Compra por Cotización	Fondo de Asociación Chontaleña de Municipios	01/03/2010
CONSULTORIAS			**C$ 175.000,00**	
10	Contratación de un topógrafo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
SERVICIOS GENERALES			**C$ 897.150,00**	
31	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
32	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
33	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
34	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
35	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
36	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
37	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
38	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
39	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
40	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
41	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
42	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
43	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
44	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
45	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
46	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
47	Equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
48	Equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
49	Equipos de recolección de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
50	Equipos de recolección de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
51	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
52	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
53	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
54	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
55	Servicios de fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
56	Servicios profesionales de administración financiera y jurídica	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
57	Mantenimiento sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
58	Mantenimiento sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
59	Mantenimiento sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
60	Mantenimiento sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
61	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
62	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

63	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
64	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
65	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
66	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
67	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
68	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
69	Servicios de alimentación en despedida de año y cabildo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
70	servicio de alimentación en despedida de año y cabildo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
71	Servicios de restaurante/comiderías	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
72	Servicios de restaurante/comiderías	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
73	Servicios de restaurante/comiderías	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
74	Servicios de restaurante/comiderías	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
75	Atención a visitas de instituciones y ONG	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
76	Atención a visitas de instituciones y ONG	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
77	Atención a visitas de instituciones y ONG	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
78	Atención a visitas de instituciones y ONG	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010

Autorizado por: Fermín Jose Cuadra Carrión. Alcalde del Municipio de El Coral.

Elaborado Por: Lic.Chintia Yanielka Valle Ruiz Responsable de Unidad de Adquisiciones

---

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALACAGUINA

Reg. 3261 M 9053685 - Valor C$ 475.00

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Palacaguina , en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			**C$ 4.710.579,00**	
1	Ampliacion de MABE en la comunidad de la Tuna y EL Plan Municipio de Palacagüina	Licitación Pública	Fondos Propios	01/04/2010
1	Compra de bolsas de polietileno para el proyecto: Apoyo a la Reforestacion y aplicación de ordenanzas y leyes en el Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
2	Compra de Herramientas para el proyecto: Apoyo a la Reforestacion y Aplicación de Ordenanzas y leyes en el Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
3	Rehabilitacion de Pozos comunales en cinco comunidades del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
4	Reparacion y Acondicionamiento del Estadio Municipal III Fase	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
5	Construccion de Cabecera de Cause Frente a la Estacion de Bombeo ENACAL-Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
6	Mantenimiento de Edificios Publicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
7	Mejoramiento del Cementerio Municipal(Ordenamiento de Andenes y Reforestacion)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
8	Construccion de 2 Reductores de Velocidad en el Caserio de San Ramon	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
9	Construccion de Barandas del Puente de Musuli del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
10	Reparacion de Puente Jamaili	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
11	Adoquinado de 3 Cuadras de Calles (2 Cuadras en el sector N° 2 y 1 cuadra en el sector N° 3) de la Ciudad de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
BIENES			**C$ 3.040.309,00**	
1	Productos Agroforestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
2	Productos elaborados en papel o carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
3	Productos elaborados en papel o carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
4	Productos elaborados en papel o carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
5	Productos elaborados en papel o carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
6	Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
7	Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
8	Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
9	Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
10	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
11	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
12	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
13	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
14	Productos de material plastico	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
15	Productos de material plastico	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
16	Productos de material plastico	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
17	Productos de material plastico	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
18	Otros Productos Quimicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
19	Otros Productos Quimicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
20	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
21	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
22	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
23	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
24	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
25	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
26	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
27	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
28	Productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
29	Productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
30	Productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
31	Productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
32	Equipo de Oficina y muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
33	Equipo de Oficina y muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
34	Adquisicion de terreno para campo de beisbol	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
35	Adquisicion de Utilajes deportivos de beisbol para deportistas del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
12	Compra de combustible para el proyecto: Actualizacion del Plan de Riesgo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
13	Compra de Utiles de Oficina para el proyecto: Actualizacion del Plan de Riesgo Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
14	Compra de Tractor para el proyecto: Ejecusion de Acciones de Fortalecimiento Institucional Basados en el PFIM	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
15	Compra de Camion para el proyecto:Ejecucion de Acciones de Fortalecimiento Intitucional Basados en el PFIM	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
16	compra de Herramientas para el proyecto:Ejecucion de Acciones de Fortalecimiento Institucional Basados en el PFIM	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
17	Compra de Vibro compactador para el proyecto: Ejecucion de Acciones de Fortalecimiento Institucional Basadas en el PFIM	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
18	Compra de Odometro para el proyecto:ejecucion de Acciones de Fortalecimiento Institucional basadas en el PFIM	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
19	Compra de Material Selecto para el Proyecto: Mantenimiento de Calles con Material Selecto(Sector N° 1 de la Cruz Roja)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
20	Compra de Materiales (arena, material Selecto) para el proyecto: Reparacion de 13 Km de Camino riito abajo, Rio Grande, La Plazuela IV Etapa, y Mantenimiwnto de Puent Colgante Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
21	Compra de Materiales (arena, material Selecto) para el proyecto: Reparacion de 13 Km de Camino riito abajo, Rio Grande, La Plazuela IV Etapa, y Mantenimiwnto de Puent Colgante Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
22	Compra de Material selecto y Arena para el proyecto: Reparacion de 200Ml de camino de Malaladera del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
23	Compra de Material selecto y Arena para el proyecto: Reparacion de 200Ml de camino de Malaladera del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
24	Compra de Materiales (arena,material selecto) para el proyecto: Reparacion de Calles en la comunidad del Socorro Municipio de Palacaüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2010
25	Compra de Materiales (arena, material selecto) para el proyecto: Reparacion de 3200 Mts Camino San Ramon - Las Quebradas I Etapa del municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
26	Compra de Materiales (cemento, piedrin) para el proyecto: Reparacion de 3200 Mts Camino San Ramon - Las Quebradas I Etapa del municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
27	Compra de materiales (arena, material selecto) para el proyecto: Reparacion de 1800 Ml de Camino interno en el caserio de los rincones I etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
28	Compra de materiales (arena, material selecto) para el proyecto: Reparacion de 1800 Ml de Camino interno en el caserio de los rincones I etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
29	Compra de (Arena, Material Selecto) para el proyecto: reparacion y Mantenimiento de Camino Las Llantas - Ducuali abajo Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
30	Compra de (Material Selecto) para el Proyecto: Mantenimiento y Reparacion de Camino Las Quebradas - Santa Rosa 800 Mts I Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

31	Compra de materiales (Material Selecto, Arena) para el Proyecto: Mejoramiento de Camino las Cureñas aMonte Verde y Mantenimiento de Camino a Monte Verde - Ducuali	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
32	Compra de materiales (Material Selecto, Arena) para el Proyecto: Mejoramiento de Camino las Cureñas aMonte Verde y Mantenimiento de Camino a Monte Verde - Ducuali incluyendo el Puentr Colgante	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
33	Compra de Materiales (Material Selecto, Arena) para el Proyecto: Mantenimiento de Camino Las Torres - el Porcal del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
34	Compra de Materiales (Material Selecto, Arena) para el Proyecto: Mantenimiento de Camino Las Torres - el Porcal del Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
36	Compra de Plantas para el proyecto: Acondicionamiento de la Plaza Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
37	compra de Materiales para el proyecto: Acondiccionamiento de la Plaza Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
38	compra de Materiales para el proyecto: Acondiccionamiento de la Plaza Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
39	compra de Heramientas para el proyecto: Limpieza de Sedimentos en calles, cunetas , bados y causes del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
40	Compra de Rodo compactador para el proyecto: Equipamiento y Acondicionamiento para el Relleno Sanitario Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
CONSULTORIAS			**C$ 250.000,00**	
35	Estudio de Pre - Inversion para el Proyecto: adoquinado de 3 C de Calles (2C Sector Nº 2 y 1 C Sector Nº 3) de la Ciudad de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
SERVICIOS GENERALES			**C$ 903.444,00**	
41	Mantenimiento y Reparacion de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
42	Mantenimiento y Reparacion de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
43	Mantenimiento y Reparacion de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
44	Mantenimiento y Reparacion de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
45	Mantenimiento y Reparacion de vehiculos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
46	Mantenimiento y Reparacion de vehiculos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
47	Mantenimiento y Reparacion de vehiculos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
48	Mantenimiento y Reparacion de vehiculos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
49	Otros gastos de Mantenimiento y Reparacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
50	Otros gastos de Mantenimiento y Reparacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
51	Otros gastos de Mantenimiento y Reparacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
52	Otros gastos de Mantenimiento y Reparacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
53	Servicios profesionales juridicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
54	Servicios profesionales juridicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
55	Servicios profesionales juridicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
56	Servicios profesionales juridicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
57	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
58	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
59	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
60	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
61	Otros Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
62	Otros Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
63	Otros Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
64	Otros Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
65	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
66	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
67	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
68	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
69	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
70	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
71	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
72	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
73	Productos de Artes Graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
74	Productos de Artes Graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
75	Productos de Artes Graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
76	Productos de Artes Graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
77	Otros productos de papel carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
78	Otros productos de papel carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
79	Otros productos de papel carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
80	Otros productos de papel carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
36	Compra de Alimentacion para el Proyecto: Actualizacion del Plan de Riesgo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
37	Compra de Boletos Aereos para proyecto: fortalecimiento a la Gestion de Hermanamientos con el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
38	Compra de Boletos Aereos para proyecto: fortalecimiento a la Gestion de Hermanamientos con el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
39	Compra de alimentacion para el proyecto: Fortalecimiento a la Gestion de Hermanamientos con el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
40	Compra de alimentacion para el proyecto: Fortalecimiento a la Gestion de Hermanamientos con el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
41	Pago de Hoteles para el proyecto: Fortalecimiento Institucional a la Gestion de Hermanamientos con el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
42	Pago de Hoteles para el proyecto: Fortalecimiento Institucional a la Gestion de Hermanamientos con el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
43	Mantenimiento de Alumbrado Publico en el Casco Urbano del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
44	Rotulacion Turistica en el Municipio de Palacagüina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
45	Instalacion de Señales Viales en las Calles urbanas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010

Elaborado por: Lic. Ludin y. Laguna Ruiz Responsable de Unidad de Adquisiciones Alcaldia de Palacagüina

Autorizado por: Lic Luz Amparo Garcia Garica, Alcaldesa Municipal Palacaguina

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 3047 – M. 9053617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2145, Página 332 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSE MARIA SILVA GUZMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes abril del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, cuatro de febrero de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 3048 – M. 9053554 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 435, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LENER JOSE ROMERO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 5 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3049 – M. 9053552 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 6, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTHA LISSETTE CACERES URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 16 de febrero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3050 – M. 9053556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 411, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA FRANCISCA ZAPATA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 29 de septiembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3051 – M. 4661345 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 101, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERIKA MARCELA GRANERA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R."

Es conforme. León, 27 de julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3052 – M. 9053569 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 278, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

GLADIS IVANIA SÁNCHEZ SANDIGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez, El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de febrero de 2010. Director.

Reg. 3053 – M. 9053548 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 93, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE CASTILBLANCO OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 3054 – M. 9053580 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 6, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HEYDI LORENA SEVILLA SOLORZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 3055 – M. 9053568 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 457 Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEYLA MARIA ARGUELLO MONTIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2009. Directora.

Reg. 3056 – M. 9053607 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 92, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JERRY ESAU HERRERA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciando en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 3057 – M. 9053622 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No.428, Página 114, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OTONIEL ABELARDO LOPEZ LOPEZ, natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un diecisiete del mes de abril del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Licenciado Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg.3058 – M 9053616 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 25, Partida 1,430 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA ESPINOZA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, nueve días del mes de julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 3059 - M 9053611 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA, CERTIFICA: Que bajo el Folio Número 034 Acta Número 68 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA MOLINA, Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua. Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Comercial** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días días del mes de septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad: Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General: Xiomara Pérez Martínez.

Es conforme Granada. Doce de enero del año dos mil nueve. Lic. Xiomara Pérez Martínez, Dirección de Registro Académico.

Reg. 3060 – M. 9053610 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1612, Folio 439, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LUIS GUILLERMO GUADAMUZ LOPEZ, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, dieciocho de diciembre del 2009. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3061 – M. 9053599 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 47, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JARVI ANTONIO RIVERA IGLESIAS, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año 2009. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano de la Facultad, Lic. Jennifer Lacayo Cruz. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 3062 – M. 9053598 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 380 Tomo VII Partida 3541 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

WENDY FERRUFINO CAMAS, natural de San Nicolás, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía con mención en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil siete." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, trece de marzo del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3063 – M. 9053604 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3092 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas**. **POR CUANTO:**

YSEL SAUL URBINA CHAVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3064 – M. 9053578 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo Asiento N° 235, Página Número 114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

VICTOR DANIEL CHAVARRIA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve. Lic. Noél Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. 3065 – M. 4661396 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 044 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

AGUSTIN ANTONIO VARGAS MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero en Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Mirnada.

Es conforme. León, 23 de julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 3066 – M. 9053542 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 027, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

JOSE LUIS PEREZ CARMONA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Informática**. POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Informática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme, Managua, 19 de enero del año 2010. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 3100 – M. 9053679 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 300 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GEMA AUXILIADORA AGUILAR TELLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diez. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3101 – M. 9053629 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 2451, Tomo No. 4 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO ULLOA MORALES, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3102 – M. 9053626 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 270 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL CUADRA BONILLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos diez. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3103 – M. 9053696 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1438, Folio 390, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

CERVANDA DEL CARMEN CAMPOS PAVON, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, trece de enero del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3104 – M. 9053647 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1397, Folio 367, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

OLIVER JOSE GUADAMUZ BUSTOS, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, dieciocho de diciembre del 2009. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3105 – M. 9053641 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1427, Folio 377, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

TERESA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, trece de enero del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3106 – M. 9053643 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1425, Folio 376, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSENDO CASTILLO DELGADO, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, trece de enero del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3107 – M. 9053624 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 094, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Bluefields Indian & Caribbean University". POR CUANTO:**

JILMA DEL CARMEN CENTENO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 07 días del mes enero del año 2009. El Rector de la Universidad, Msc. Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 08 de enero del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 3108 – M. 9053667 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 145, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Bluefields Indian & Caribbean University". POR CUANTO:**

YEMUDY BRENZZIRZKY RAMOS LAMPSON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría y Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes enero del año 2006. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert, el Secretario General, Ing. Rene Cassels Martinez , el Decano, Lic. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 26 de enero del 2006. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 3109 – M. 9053691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2169, Página 296 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DAMARIS RIVERA MENDOZA, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero y Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, once de agosto del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 3110 – M. 9053673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 855, Página 29 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

HUGO ALBERTO CASTILLO GUTIERREZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 3111 – M. 9053639 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 199 Partida No.101, Tomo No. II del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LINNETTE FRANCISCA PICHARDO COLINDRES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marenco, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 29 Partida No. 57, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LINNETTE FRANCISCA PICHARDO COLINDRES, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de :la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3112 – M. 9053653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 96 Partida No. 190, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ANA MARIA MUÑOZ CANTILLANO, natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistema**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

SECCION JUDICIAL

Reg. 5510 - M. 9202119 - Valor C$ 870.00

EDICTO

A las diez de la mañana del día Lunes diecisiete de Mayo del corriente año en el local Juzgado se sacarán a subasta los siguientes bienes que le fueron embargados a la ENTIDAD "RODOLFO, ISOLINA, VICTORIA ALVARADO, SOCIEDAD COLECTIVA AGROPECUARIA SUCESORES" (RIVASCA) que se describe a continuación: finca rústica denominada "LA SUIZA", ubicada en el valle de Malacatoya. De Granada, comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Hacienda de doña Josefa Jernanoy de Miranda, PONIENTE: Hacienda "LOS PUENTES" de los señores Trinidad y Gonzalo Ocón; NORTE: Potrero de don Coronada Urbina; y SUR: Finca de potrero de Don Coronado Urbina, inscrita bajo el No. 2,873; folio 211: tomo 22; del Libro de Propiedades; de la sección de Derechos Reales, del Registro de Granada. SEGUNDO.- Finca rústica denominada "JUSTO ORDEÑANA", cuya área es de cómo veinte a veinticinco manzanas de extinción, situada en el sitio de "Talista", la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino real que de la ciudad (Granada) conduce a Chontales; SUR: Finca LA VIRGEN; y tierra de Los Muñoz; ORIENTE: Finca de Francisco Paz y PONIENTE: Tierra de la VIRGEN, y el mismo camino, inscrita bajo el número 6,097 folio 84, del Tomo 53 del Libro de Propiedades, Asiento 1, de la Sección de Derechos Reales, del Registro de Granada. TERCERO.- Finca rústica denominada "LA VIRGEN", compuesta de dicha finca de ciento setentiséis manzanas y parte de otra, poco más o menos, la que se encuentra dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: con camino de los señores ruices y potreros de los señores Muñoz, Camino de por medio; PONIENTE: con camino que conduce al departamento de Jeres, y Finca La Suisa de don Melchor Rocha; NORTE: con potrero y encierro de Justo Ordeñana y SUR con terreno de Hacienda "SAN PEDRO", inscrita bajo el No. 1902; Folio 42, tomo: 9 Libro de PROPIEDADES, Asiento: 1; de la sección de Derechos Reales, del Registro de Granada. CUARTO.- Finca rústica denominada SAN PEDRO, la cual está anexo la hacienda "SAN FRANCISCO" con la cual forma un solo cuerpo, ambas fincas están en jurisdicción de la comarca de Malacatoya, la primera

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

en el SITIO de "TIERRA BLANCA" y la segunda en el de "TALISTA" siendo los linderos siguientes: de la primera: son ORIENTE: potrero de los señores José del Rosario Jaime, Ignacio Asención Muñoz y de los Ruices.- PONIENTE: potrero de don Melchor Rocha: NORTE: potrero del mismo Rocha, Francisco Flores y José María Buitrago, y SUR: el Gran Lago: y los linderos de "SAN FRANCISCO" son: ORIENTE: Terreno de Venancia Acosta y los Ruices; PONIENTE: La Hacienda de "SAN PEDRO" NORTE: potrero de don Filadelfo Miranda; SUR: la misma hacienda "SAN PEDRO" esta propiedad tiene un área de 320 manzanas inscrita BAJO EN No. 3,049, folio 223, del tomo 26, Libro de Propiedades Asiento 1 Sección de Derechos Reales del Registro Público de Granada. Casa situada en la Colonia LUIS SOMOZA hoy DIEZ DE JUNIO, de Dos plantas, con sala, siete piezas interiores, Dos baños y sus dos servicios Higiénicos, en la planta baja; un servicio y un baño en la planta alta, Garaje y Bodega en regular Estado; Inscrita en el Registro Público de este Departamento de Managua con el número 87,783, tomo 1499, folios 40, Asiento 2º columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad. "Finca San Antonio" de aproximadamente CIENTO SETENTA Y CUATRO MANZANAS, de Superficie, ubicada en las faldas de la sierras de Managua comarca San Antonio Weelok, o pocho cuape la que tiene casa Hacienda de piedra Cantera, Sala Corredor, Cocina, tres Cuartos, y su respectivo baño e inodoro, Un Campamento, una casa de Cuidador y un Beneficio de Café, Tres patios para secado de cal y canto; un Gallinero, y una pequeña Bodega, ubicada de los linderos siguientes: NORTE, David Raskosky; herederos de CELIA BRAVO; SUR, Hacienda El Carmen" Rosa Delfina de Chamorro; ORIENTE; Finca Mira Flores de Carlos Henry Weelok: y Hacienda El Vapor de Celia Balladares; y OCCIDENTE, Finca de JUSTO SILVA, Inscrita con el número, 934, tomo 149, folios 27, 28, 32 y 33. Asiento 10, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua. Inmueble urbano situado en la ciudad de Jinotepe, cantón NOROESTE, que mide veintitrés varas de ancho de norte a sur por todo el fondo correspondiente, dentro de este lindero: ORIENTE, Adelina Salinas de Narváez y Sofía Porras de Abud; poniente, calle pública en medio, predio de Esmeralda Hernández y Guillermo Arévalo, norte, resto del predio de doña Amanda Campos de Somoza con pared medianera, sur Adelina Salinas de Narváez y Santiago de León inscrita No. 3,244, folio 10, tomo 156, Asiento 4 Registro Público de Carazo. Ejecutante: Dr. SILVIO MENA GOMEZ, Representado por el Licenciado JAIRO LUIS RAMIREZ PEREZ, Ejecutada: ENTIDAD "RODOLFO, ISOLINA, VICTORIA ALVARADO, SOCIEDAD COLECTIVA AGROPECUARIA SUCESORES" (RIVASCA) base de la Subasta UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CORDOBAS estricto CONTADO. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada, a los siete días del Mes de Abril del año dos mil diez. Corregidos-del Registro Público-Valen. Lineado- de Granada- Vale. HENRY JOSE SACASA GRIJALVA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE GRANADA. BERNARDA CRUZ H. Sria. Hay sello Juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada. PODER JUDICIAL".

3-3

Reg. 3296 – M. 9053876 – Valor C$ 435.00

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL DE CHINANDEGA

EDICTO

De conformidad al Decreto 181, artos. 1 y siguientes, Cítese por medio de Edictos a los señores: JOSE ANTONIO MARADIAGA CALDERÓN, JUAN TEODOCIO MEMBREÑO ZAMORA, JOSE LUIS SANDOVAL JARQUÍN, WALTER ANTONIO MARTINEZ, JOSE LUIS PADILLA CASTILLO. GONZALO JOSE HERNANDEZ ORTIZ, VILMA DEL SOCORRO BALLADARES, MARLON JAVIER BARRERA Y PURIFICACIÓN MEJIA, para que dentro del término de veinte días después de la última publicación del Edicto, concurra ante este Juzgado personalmente o por medio de Apoderaro a hacer uso de su derecho bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-litem, a solicitud de parte si no lo hiciere, todo dentro de juicio SUMARIO ESPECIAL CON ACCIONES ACUMULADAS DE NULIDAD TÍTULO DE REFORMA AGRARIA, REIVINDICATORIA, Y CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL interpuesta en el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL DE CHINANDEGA, por el Licenciado PORFIRIO ABELARDO ZAPATA URBINA, quién actúa en representación de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA en su calidad de PROCURADOR AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE CHINANDEGA, teniéndosele como tal y se le da la intervención que en derecho corresponde en contra de los señores: JOSE ANTONIO MARADIAGA CALDERÓN, JUAN TEODOCIO MEMBREÑO ZAMORA, JOSE LUIS SANDOVAL JARQUÍN, WALTER ANTONIO MARTINEZ, JOSE LUIS PADILLA CASTILLO. GONZALO JOSE HERNANDEZ ORTIZ, VILMA DEL SOCORRO BALLADARES, MARLON JAVIER BARRERA Y PURIFICACIÓN MEJIA. Publíquese el presente auto en un Periódico de circulación Nacional. Notifíquese. (f) Ilegible. Juez (f) Ilegible. Sria.

Chinandega, diecinueve de enero del año dos mil diez.

NORMA ESPERANZA VILCHEZ. SECRETARIA DE ACTUACIONES. JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL CHINANDEGA

3-1

Reg. 3298 – M. 9053874 – Valor C$ 435.00

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL DE CHINANDEGA

EDICTO

De conformidad al Decreto 181, artos. 1 y siguientes, CÍTESE por medio de Edictos a los señores: ROSENDO GOMEZ OLIVAS, VICTORIANO GOMEZ, LUZ MARINA HERRERA ACOSTA, ARNOLDO VILLALOBOS CORRALES, Y ADIRA GUTIÉRREZ ALTAMIRANO Y JOSE HERRERA ALMENDAREZ, para que dentro del término de veinte días después de la última publicación del Edicto, concurra ante este Juzgado personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-litem, a solicitud de parte de no lo hiciere, todo dentro del juicio SUMARIO ESPECIAL CON ACCIONES ACUMULADAS DE NULIDAD TÍTULO DE REFORMA AGRARIA, REIVINDICATORIA, Y CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL interpuesta en el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL DE CHINANDEGA, por el Licenciado JAIRO GONZALO HERNANDEZ VARGAS, quién actúa en representación de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA en su calidad de PROCURADOR AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE CHINANDEGA, teniéndosele como tal y se le da la intervención que en derecho corresponda en contra de los señores: ROSENDO GOMEZ OLIVAS, VICTORIANO GOMEZ, LUZ MARINA HERRERA ACOSTA, ARNOLDO VILLALOBOS CORRALES, Y ADIRA GUTIÉRREZ ALTAMIRANO Y JOSE HERRERA ALMENDAREZ. Publíquese el presente auto en un Periódico de circulación nacional. Notifíquese. (f) Ilegible, JUEZ., (F) Ilegible. Sria.

Chinandega, veintisiete del mes de enero del año dos mil diez.

Norma Esperanza Vílchez. Secretaria de Actuaciones. Juzgado Primero de Distrito Civil Chinandega.

3-1

FE DE ERRATA

CASA DE GOBIERNO

El Decreto **N0. 18-2010, De reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo:**

En su **Parte In-fine** dice: "Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil diez."

Siendo lo correcto y así se deberá leer "*Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil diez.*"

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org